



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Coordinación de Gabinete..... C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. César Ignacio **RODRÍGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDÍA**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Lic. Jacqueline Mohair **EVANGELISTA**
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRÁN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Sergio **VIOLO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Jorge Víctor **VARELA**
Secretario General de la Gobernación:.....Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**
Secretario de Desarrollo Estratégico:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Lic. Fabián **BRUNA**
Secretario Recursos Hídricos:.....Ing. Néstor Pedro **LASTIRI**
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LIX - Nº 3008
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 3 DE AGOSTO DE 2012
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

Página

Decretos Sintetizados: (Nº 610, 616 y 617).....	1334
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 337).....	1334
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 498 a 500, 502 a 504, 508 a 510, 512 a 514, 516 y 518).....	1334
Ministerio de Salud – Subsecretaría de Salud: (Disp. Nº 340 a 345, 348 y 349).....	1335
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 1055, 1079 a 1081).....	1336
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 428 a 438).....	1337
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 181).....	1338
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 434, 436 a 441).....	1338
Secretaría de Turismo: (Res. Nº 41 a 43).....	1339
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nº 592).....	1339
Licitaciones:.....	1341
Edictos:.....	1342
Avisos Judiciales:.....	1343
Jurisprudencia:.....	1349
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1351
Concursos:.....	1358

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 610 - 17-VII-12- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, por la suma de \$ 180.000,00, que será destinado a gastos de funcionamiento.-

Decreto N° 616 - 25-VII-12- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 854.350,00, a favor de la Municipalidad de Quehué -225-3-, destinados a la Obra Construcción Hotel Quehué.-

Decreto N° 617 - 25-VII-12- Art. 1°.- Otórgase aportes no reintegrables por la suma de \$ 198.000,00 a favor de distintas Municipalidades de la Provincia para cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

031-5 LA ADELA	\$ 142.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 56.000,00

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 337 -25-VII-12 Art. 1°.- Acuérdase un subsidio a la asociación "COOPERADORA POLICIAL COMISARIA SECCIONAL SEXTA", con domicilio en esta localidad, por la suma de \$ 15.000,00 que será destinado para cubrir gastos de funcionamiento de la citada asociación.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 498 -24-VII-12- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación Atlética Pampeana con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 40.000,00, para solventar parcialmente los gastos de organización, desarrollo y participación en distintas competencias provinciales y nacionales.-

Res. N° 499 -24-VII-12- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Deportiva Social y Cultural Miguel Fernández con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 25.000,00, para solventar parcialmente los gastos de organización y desarrollo de eventos deportivos y participación en distintos torneos provinciales, nacionales e internacionales.-

Res. N° 500 -24-VII-12- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Centro Sur de Básquetbol, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 30.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización y desarrollo del Campeonato de Basquetbol.-

Res. N° 502 -25-VII-12- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en el anexo de la presente Resolución, a

las personas incorporadas en los Programas de la Dirección de Adultos Mayores, que se consignan en la misma.- (S/Expte. N° 7833/12).-

Res. N° 503 -25-VII-12- Art. 1°.- Acuérdanse subsidios a favor de las personas que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso.- (S/Expte. N° 7829/12).-

Res. N° 504 -25-VII-12- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 35.000,00, a favor de la Asociación Civil "ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PAMPA (A.P.D.H.L.P.)", con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 508 -26-VII-12- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Agustoni, la suma de \$ 40.000,00, para solventar parcialmente los gastos de la organización, desarrollo y participación en la Liga Deportiva Municipal.-

Res. N° 509 -26-VII-12- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 40.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 510 -26-VII-12- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 77.850,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo de la presente Resolución por los montos que en cada caso se consignan, destinada al Programa "Acompañantes Domiciliarios para Personas con Discapacidad", correspondiente al mes de julio del corriente año.-

MES JULIO 2012

Código	LOCALIDAD	IMPORTE
192/5	Alta Italia	900 00
021/6	Anguil	1.200,00
181/8	Caleufú	1.000 00
041/4	Catrilo	4.200 00
223/8	Chacharramendi	500,00
171/9	Colonia Barón	300,00
161/0	Colonia 25 de Mayo	1.300,00
105/7	Colonia Santa Teresa	1.300 00
081/0	Conhelo	200,00
011/7	Doblas	450,00
082/8	Eduardo Castex	1.150 00
195/8	Falucho	700,00
153/7	General Pico	5.600 00
113/1	General San Martín	400,00
065/3	Intendente Alvear	2.400,00
031/5	La Adela	1.200,00
012/5	Macachín	2.450,00
014/1	Miguel Riglos	400,00

184/2	Parera	600,00
173/5	Quemú Quemú	2.200 00
187/5	Rancul	5.750 00
197/4	Realicó	600 00
062/0	Sarah	750 00
024/0	Santa Rosa	36.600,00
204/8	Toay	3.700,00
126/3	Victorica	2.000,00
TOTAL GENERAL		\$ 77.850,00

Res. N° 512 -27-VII-12- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Patronato de Liberados de la Provincia de La Pampa, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$30.000,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 513 -27-VII-12- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación Voley Indoor y de Playa de La Pampa con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 40.000,00, para solventar parcialmente los gastos de organización, desarrollo y participación en distintos torneos de voley.-

Res. N° 514 -27-VII-12- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACION RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico; por la suma de \$ 160.000,00, destinado al desarrollo del programa de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes.-

Res. N° 516 -30-VII-12- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$120.000,00.-, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de acción social.-

Código	Localidad	Importe
153/7	General Pico	\$40.000,00
197/4	Realicó	\$40.000,00
024/0	Santa Rosa	\$40.000,00
TOTAL		\$ 120.000,00

Res. N° 518 -31-VII-12- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN COOPERADORA GENERAL MANUEL SAVIO", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 160.000,00 con destino al funcionamiento de las Residencias de Niños, Niñas y Adolescentes, conforme los términos del Decreto N° 608/12.-

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disp. N° 340 -19-VII-12- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, el traslado de la Farmacia "MORALES", a su nuevo domicilio de calle Marcelo T. de Alvear N° 146 de esta ciudad.-

Art. 2°.- DAR DE BAJA a su anterior ubicación en calle Marcelo T. de Alvear esquina Coronel Gil de la misma ciudad.-

Art. 3°.- Continúa desempeñándose a cargo de la Dirección Técnica de la misma, su propietaria la Farmacéutica Graciela Beatriz MORALES (D.N.I. N° 10.951.033 - M.P. N° 034), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

Art. 4°.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Disp. N° 341 -19-VII-12- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, el traslado de la Ortopedia "NUEVA PAMPA", perteneciente al Ortésista - Protésista Pablo Damián RAUSCH (D.N.I. N° 22.631.954 - M.P. N° 2.407), a su nuevo domicilio de calle Urquiza N° 527 de esta ciudad.

Art. 2°.- DAR DE BAJA su anterior ubicación de calle Mansilla N° 145 de la misma ciudad.

Art. 3°.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, el interesado deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Disp. N° 342 -19-VII-12- Art. 1°.- HABILITAR a partir de la fecha de la presente, el Laboratorio de Análisis Clínicos perteneciente al Licenciado en Bioquímica Luis Alberto LARRAÑAGA (D.N.I. N° 13.956.607 - M. P. N° 172), ubicado en calle Lisandro de La Torre N° 461 (Planta Baja) de esta ciudad.-

Art. 2°.- AUTORIZAR el desempeño en el citado Laboratorio, a las Bioquímicas María Agustina DASSO (D.N.I. N° 30.707.627 - M. P. N° 319) y Rocío Evelina CULLA DUBOSCQ (D.N.I. N° 22.527.036 - M. P. N° 232).-

Art. 3°.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones, el interesado deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Disp. N° 343 -19-VII-12- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Fonoaudióloga Marisa Claris TENELLA (D.N.I. N° 14.320.390 - M.P. N° 007), para atender pacientes ambulatorios en los Gabinetes de Fonoaudiología denominados "OIRES Implantes Cocleares", ubicados en calle Pio XII N° 309 "A" de esta ciudad, en la modalidad para la que su título la habilita.-

Disp. N° 344 -19-VII-12- Art. 1°.- DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente, el Consultorio de Anatomopatología perteneciente al Dr. Pedro Osvaldo GIMÉNEZ (L. E. N° 5.324.152 - M. P. N° 286 - M. E. en Anatomía Patológica N° 73), ubicado en calle Escalante N° 67 de esta ciudad.

Disp. N° 345 -19-VII-12- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Odontóloga Valeria Leticia NIEVES (D.N.I. N° 29.505.697 - M. P. N° 546), para atender pacientes ambulatorios en el Consultorio Odontológico perteneciente a la Odontóloga Gimena ALFARO, ubicado en calle 25 de Mayo N° 669 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título la habilita.

Disp. N° 348 -23-VII-12- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, al Dr. Javier Edgardo MORADAS (D.N.I N° 17.474.554 - M. P. N° 1.142 - M. E. en Terapia Intensiva N° 683), para atender pacientes ambulatorios en el Centro Médico "Grupo Integral Clínico Cardiológico (G.I.C.C.) S.R.L., ubicado en calle Marcelo T. de Alvear N° 154 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título lo habilita.

Disp. N° 349 -23-VII-12- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Dra. Verónica AUAD (D. N. I. N° 25.211.946 - M. P. N° 2.084 - M. E. en Dermatología N° 1.137), para atender pacientes ambulatorios en el Centro Médico. "Grupo Integral Clínico Cardiológico (G. I. C. C.) S. R. L., ubicado en calle Marcelo T. de Alvear N° 154 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título la habilita.

Res. N° 1055 -12-VII-12- Art. 1º.- Postérgase el usufructo de la Licencia para Descanso Anual correspondiente al año 2011, solicitada desde el 16 al 20 de julio de 2012, por la agente Andrea Dorina CABRERA, Afiliada N° 67799, Legajo N° 64537, Categoría 1, Rama Administrativa de la Ley N° 643.-

Art. 2º.- La agente podrá hacer uso de la misma, en el transcurso del año 2012 cuando las condiciones de trabajo así lo permitan.-

Res. N° 1079 -20-VII-12 Art. 1º.- Otórganse subsidios a favor de Municipalidades y Comisiones de Fomento de esta Provincia, por la suma total de \$35.000,00, destinados a gastos por asistencias técnico-culturales realizadas en el mes de julio de 2012, según el detalle que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

ANEXO

Nº	COD	LUGAR COBRO	DISCIPLINA	MONTO
1	112-3	MUNICIPALIDAD DE ABRAMO	TALLER DE MÚSICA	\$ 500,00
2	191-7	COMISION DE FOMENTO DE ADOLFO VAN PRAET	TALLER DE ARTESANIAS	\$ 500,00
3	151-1	COMISIÓN DE FOMENTO DE AGUSTONI	TALLER DE INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 500,00
4	021-6	MUNICIPALIDAD DE ANGUIL	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 500,00
5	192-5	MUNICIPALIDAD DE ALTA ITALIA	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 500,00
6	192-5	MUNICIPALIDAD DE ALTA ITALIA	TALLER DE DANZAS	\$ 500,00
7	101-6	MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 500,00
8	101-6	MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI	TALLER DE ARCHIVOLOGÍA	\$ 500,00
9	016-6	MUNICIPALIDAD DE TOMÁS MANUEL DE ANCHORENA	TALLER DE CANTO Y GUITARRA	\$ 500,00
10	211-3	MUNICIPALIDAD DE ARATA	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 500,00
11	221-2	MUNICIPALIDAD DE ATALIVA ROCA	TALLER DE PINTURA	\$ 500,00
12	061-2	MUNICIPALIDAD DE BERNARDO LARROUDE	TALLER DE CERÁMICA	\$ 500,00
13	111-5	MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI	TALLER DE FOTOGRAFÍA	\$ 500,00
14	121-4	MUNICIPALIDAD DE CARRO QUEMADO	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 500,00
15	041-4	MUNICIPALIDAD DE CATRILO	TALLER DE MURGA	\$ 500,00
16	171-9	MUNICIPALIDAD DE COLONIA BARON	TALLER DE TEATRO	\$ 500,00
17	064-6	MUNICIPALIDAD DE CORONEL HILARIO LAGOS	TALLER DE CERÁMICA	\$ 500,00
18	081-0	MUNICIPALIDAD DE CONHELO	TALLER DE GUITARRA	\$ 500,00
19	081-0	MUNICIPALIDAD DE CONHELO	TALLER DE TEATRO	\$ 500,00
20	152-9	MUNICIPALIDAD DE DORILA	TALLER DE TELAR	\$ 500,00
21	011-7	MUNICIPALIDAD DE DOBLAS	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 500,00
22	082-8	MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX	TALLER DE CORO	\$ 500,00
23	194-1	MUNICIPALIDAD DE EMBAJADOR MARTINI	TALLER DE DANZAS FOLKÓRICAS	\$ 500,00
24	195-8	COMISION DE FOMENTO DE FALUCHO	TALLER DE TEATRO	\$ 500,00
25	224-6	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA	TALLER DE PERCUSIÓN	\$ 500,00
26	224-6	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA	TALLER DE GUITARRA	\$ 500,00
27	153-7	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO	TALLER DE HISTORIETA	\$ 500,00
28	153-7	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO	TALLER DE VITRAUX	\$ 500,00
29	153-7	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO	TALLER DE TANGO	\$ 500,00
30	153-7	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO	TALLER DE GUITARRA	\$ 500,00
31	153-7	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO	TALLER DE JUEGOS TEATRALES	\$ 500,00
32	153-7	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO	TALLER DE ESCRITURA	\$ 500,00
33	113-1	MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN	TALLER DE CORO	\$ 500,00
34	103-2	MUNICIPALIDAD DE GUATRACHE	TALLER DE CORO	\$ 500,00
35	065-3	MUNICIPALIDAD DE INTENDENTE ALVEAR	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 500,00
36	196-6	MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI	TALLER DE CERÁMICA	\$ 500,00
37	115-6	MUNICIPALIDAD DE JACINTO ARAUZ	TALLER DE CORO	\$ 500,00
38	031-5	MUNICIPALIDAD DE LA ADELA	TALLER DE CERÁMICA	\$ 500,00
39	072-9	MUNICIPALIDAD DE LA HUMADA	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 500,00
40	123-0	COMISIÓN DE FOMENTO DE LOVENTUÉ	TALLER DE ARTE	\$ 500,00
41	124-8	MUNICIPALIDAD DE LUAN TORO	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 500,00
42	193-3	COMISION DE FOMENTO DE MAISONNAVE	TALLER DE DISEÑO TEXTIL	\$ 500,00
43	083-6	MUNICIPALIDAD DE MAURICIO MAYER	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 500,00
44	212-1	MUNICIPALIDAD DE METILEO	TALLER DE MÚSICA	\$ 500,00

45	172-7	MUNICIPALIDAD DE MIGUEL CANÉ	TALLER DE CORO	\$ 500,00
46	172-7	MUNICIPALIDAD DE MIGUEL CANÉ	TALLER DE TEATRO	\$ 500,00
47	014-1	MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 500,00
48	084-4	MUNICIPALIDAD DE MONTE NIEVAS	TALLER DE CERÁMICA	\$ 500,00
49	184-2	MUNICIPALIDAD DE PARERA	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 500,00
50	184-2	MUNICIPALIDAD DE PARERA	TALLER CIRCENSE	\$ 500,00
51	185-9	COMISIÓN DE FOMENTO DE PICHU HUINCA	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 500,00
52	092-7	MUNICIPALIDAD DE PUELCHES	TALLER DE ARTESANÍAS	\$ 500,00
53	162-8	MUNICIPALIDAD DE PUELÉN	TALLER DE MANUALIDADES	\$ 500,00
54	162-8	MUNICIPALIDAD DE PUELÉN	TALLER DE TEJIDO	\$ 500,00
55	225-3	MUNICIPALIDAD DE QUEHUÉ	TALLER DE CORO	\$ 500,00
56	173-5	MUNICIPALIDAD DE QUEMÚ QUEMÚ	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 500,00
57	173-5	MUNICIPALIDAD DE QUEMÚ QUEMÚ	TALLER DE RITMOS LATINOS	\$ 500,00
58	186-7	COMISIÓN DE FOMENTO DE QUETREQUÉN	TALLER DE AUDIOPERSPECTIVA	\$ 500,00
59	187-5	MUNICIPALIDAD DE RANCUL	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 500,00
60	197-4	MUNICIPALIDAD DE REALICO	TALLER LITERARIO	\$ 500,00
61	015-8	MUNICIPALIDAD DE ROLÓN	TALLER DE MURGA	\$ 500,00
62	053-9	MUNICIPALIDAD DE SANTA ISABEL	TALLER DE MÚSICA	\$ 500,00
63	204-8	MUNICIPALIDAD DE TOAY	TALLER DE CERÁMICA	\$ 500,00
64	204-8	MUNICIPALIDAD DE TOAY	TALLER DE CORO INFANTIL	\$ 500,00
65	213-9	MUNICIPALIDAD DE TRENEL	TALLER DE TEATRO	\$ 500,00
66	044-8	MUNICIPALIDAD DE URIBURU	TALLER DE CERÁMICA	\$ 500,00
67	044-8	MUNICIPALIDAD DE URIBURU	TALLER DE TALLER DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 500,00
68	066-1	MUNICIPALIDAD DE VÉRTIZ	TALLER DE DANZAS	\$ 500,00
69	126-3	MUNICIPALIDAD DE VICTORICA	TALLER DE GUITARRA	\$ 500,00
70	087-7	MUNICIPALIDAD DE WINIFREDA	TALLER DE DANZAS	\$ 500,00
			TOTAL	\$35.000,00

Res. N° 1080 -20-VII-12- Art. 1°.- Postérgase el usufructo de la Licencia para Descanso Anual correspondiente al año 2011, solicitada desde el 23 al 27 de julio de 2012, por la agente Adriana Lis MAGGIO, Afiliada N° 35810, Legajo N° 8928, Categoría 3, Rama Administrativa de la Ley N° 643.

Art. 2°.- La agente podrá hacer uso de la misma, en el transcurso del año 2012 cuando las condiciones de trabajo así lo permitan.-

Res. N° 1081 -20-VII-12- Art. 1°.- Postérgase el usufructo de la licencia para Descanso Anual correspondiente al año 2011, solicitada desde el 23 al 30 de julio de 2012, por el agente Sandro Abel CLÉRICI, Afiliado N° 70378, Legajo N° 69461, Categoría 15, Rama Servicios Generales de la Ley N° 643.

Art. 2°.- El agente podrá hacer uso de la misma, en el transcurso del año 2012 cuando las condiciones de trabajo así lo permitan.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 428 -24-VII-12- Art. 1°.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada, presentada por la Asociación Rural y de Fomento de Realicó, con sede en la localidad de Realicó (La Pampa), del subsidio otorgado mediante Resolución N° 716/11, de fecha 16 de setiembre de 2011 por la suma de \$ 30.000,00, el que fue destinado a solventar gastos que demandó la adecuación de la feria y absorber parte de los gastos generales que demandó la 56ª Exposición, Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial que se realizó entre los días 13 al 18 de setiembre de 2011.-

Art. 2°.- Solicitase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

Res. N° 429 -24-VII-12- Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Villa Mirasol -176-8-, destinado a solventar gastos de funcionamiento de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Villa Mirasol Ltda.-

Res. N° 430 -24-VII-12- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7- por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar el gasto que demande la realización del proyecto de ampliación de red de gas natural en Ruta 1 entre calles 24 y 500 de esa Ciudad, para el desarrollo productivo del sector, mediante la radicación de nuevos emprendimientos tanto comerciales como industriales.-

Res. N° 431 -24-VII-12- Art. 1°.- Otórgase a la señora Mónica Brenda MARCHISOTTI, DNI N° 20.421.542, un crédito de \$ 100.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 432 -24-VII-12- Art. 1°.- Otórgase a la señora Guillermina Isabel SCHEUBER, DNI N° 13.956.188, un crédito de \$ 25.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 433 -24-VII-12- Art. 1°.- Apruébase la redacción de la Addenda que como anexo forma parte de la presente, por la que se rectifica la cláusula 3ª del Contrato de Mutuo que como anexo acompaña a la Resolución N° 618/11.-

Res. N° 434 -24-VII-12- Art. 1º.- Otórgase a la señora Claudia Beatriz TRAVERSO, DNI N° 17.290.247 un crédito de \$ 100.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 435 -24-VII-12- Art. 1º.- Otórgase al señor Raúl Oscar KLOSTER, LE N° 5.500.347, un crédito de \$ 30.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 436 -24-VII-12- Art. 1º.- Otórgase al señor Mario Ernesto KRUGER, DNI N° 16.542.478, un crédito de \$ 30.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 437 -24-VII-12- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no reintegrable a favor de los Señores René Ubaldo STEFANAZZI DNI N° 12.194.372 y Juan Carlos STEFANAZZI DNI N° 10.074.959, en su calidad de propietarios del establecimiento rural "La Porota" sito en el inmueble designado con Nomenclatura Catastral: Sección IX, Fracción B, Lote 18 Parcela 06 Partida N° 520.164, por la suma de \$ 446.760,00 en el marco del Convenio celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de la Producción, destinado a financiar el "Proyecto de Formulación de Plan de Manejo Sostenible de Bosque Nativo N° 8240/11" a implementar en el referido establecimiento y aprobado por Disposición N° 093/11 de la Dirección de Recursos Naturales.-

Res. N° 438 -24-VII-12- Art. 1º.- Transfiérase a la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), la suma de \$ 28.000,00, con cargo a la Jurisdicción G, Unidad de Organización 10, Carácter 1, Cuenta 0, Finalidad y Función 690-1-30-05-00-00-000-5809- CONV. COMPL. P/DES. PROD. PROV. del Presupuesto vigente, correspondiente al Primer Pago del Convenio antes mencionado.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 181 -26-VII-12- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al Contrato original aprobado por Resolución N° 100/12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/11 - para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL GOBERNADOR CENTENO - NIVEL VI - GENERAL PICO LA PAMPA" suscripto con la Empresa VICMA CONSTRUCCIONES representada por su Titular

Señor Daniel ÁLVAREZ, que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, los cuales representan una demasía de \$ 27.282,93 y una deducción por un importe de \$ 30.441,78 resultando una disminución o quita al Contrato original de \$ 3.158,85, con valores al mes de NOVIEMBRE de 2011, sin ampliación del plazo contractual, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, dejando constancia que la Empresa Contratista renuncia al reconocimiento de diferencias de precios por mayores gastos improductivos que genere la tramitación de los trabajos adicionales dispuestos en la obra de referencia.

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 434 -25-VII-12- Art. 1º.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 96.800,00, a favor de la Municipalidad de Telén -125-5, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2, Decreto N° 354/12, destinado a la obra "Repavimentación Cuadras de Asfalto, Construcción e Iluminación de Boulevard en Calle 26 de Octubre".-

Res. N° 436 -26-VII-12- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 570.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 10.000,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 10.000,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 30.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 30.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 20.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 30.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 30.000,00
041-4 CATRILO	\$ 30.000,00
063-8 CEBALLOS	\$ 20.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 20.000,00
064-6 CORONEL H. LAGOS	\$ 20.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 20.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 30.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 30.000,00
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 30.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 30.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 20.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 30.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 20.000,00
197-4 REALICO	\$ 10.000,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 10.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 30.000,00

Res. N° 437- 27-VII-12- Art. 1º.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 32.000,00, a favor de la Municipalidad de Monte Nievas -084-4, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2,

Decreto N° 364/12, destinado a la obra "Construcción del Arco de Entrada".-

Res. N° 438- 27-VII-12- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.120.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

211-3 ARATA	\$ 20.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 30.000,00
041-4 CATRILO	\$ 10.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 30.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 10.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 30.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 30.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 20.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 30.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 30.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 30.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 30.000,00
212-1 METILEO	\$ 30.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 20.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 30.000,00
184-2 PARERA	\$ 20.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 30.000,00
162-8 PUELEN	\$ 30.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 20.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00
187-5 RANCUL	\$ 25.000,00
197-4 REALICO	\$ 30.000,00
015-8 ROLON	\$ 30.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000,00
125-5 TELEN	\$ 30.000,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
213-9 TRENEL	\$ 30.000,00
044-8 URIBURU	\$ 30.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 30.000,00
151-1 AGUSTONI	\$ 30.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 30.000,00
195-8 FALUCHO	\$ 20.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 30.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 30.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 30.000,00
185-9 PICHU HUINCA	\$ 20.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 30.000,00
174-3 RELMO	\$ 20.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 30.000,00
154-5 SPELUZZI	\$ 20.000,00
226-1 UNANUE	\$ 25.000,00

Res. N° 439 -27-VII-12- Art. 1°.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 45.000,00, a favor de la Municipalidad de Toay -204-8, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2, Decreto N° 429/12, destinado a la obra "Segunda Etapa - Ampliación Concejo Deliberante".-

Res. N° 440 -30-VII-12- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 7.000,00, a

favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

031-5 LA ADELA	\$ 2.500,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 4.500,00

Res. N° 441 -31-VII-12- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 60.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender diversas finalidades de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 BERNASCONI	\$ 30.000,00	- Construcción Sanitarios Polideportivo.-
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 30.000,00	- Ampliación Edificio Público.-

SECRETARÍA DE TURISMO

Res. N° 41 -20-VII-12- Art. 1°.- Otorgar al Señor Oscar Prósperi la explotación comercial del establecimiento "Hotel Euzko Alkartasuna".

Res. N° 42 -20-VII-12- Art. 1°.- Recategorizar al Establecimiento "Euzko Alkartasuna", en la Modalidad Alojamiento Hotelero, en la clase Hotel, categoría 3 estrellas.

Res. N° 43 -26-VII-12- Art. 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo por ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativa – Dirección de Sumarios-, para deslindar la responsabilidad que le pudiera caber a los agentes de la Administración Pública Provincial, a raíz del informe del Encargado Provincial 0/29, sobre el extravío de bienes que como Anexo I forman parte de la presente resolución.- (S/Expte. N° 15041/11).-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 592
Expediente n° 42435-4/12 Alcance 2 Cuerpo 3.-

Santa Rosa, 24 de Julio de 2012

VISTO:

El Nomenclador SEMPRE, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que es oportuna la actualización de los valores de las prestaciones reconocidas y que se brindan en el ámbito de la Provincia de La Pampa,

Que interviniendo las distintas áreas de Prestaciones y Gerencia General del SEMPRE se han determinado los importes respectivos;

Que es conveniente modificar el Nomenclador SEMPRE en lo referente al Título I Sección I Capítulo VII

el Punto 4 del Código 9901, a los efectos de aplicar el aumento al valor de las consultas excedentes;

Que corresponde igualmente la modificación del valor de algunos Códigos del Título I Sección I - Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares - Capítulos I al VI; de la Sección II - Prestaciones Odontológicas - Capítulo XI - Prestaciones Reconocidas por Reintegro; de la Sección III - Prestaciones Bioquímicas - Capítulo I Códigos; y de la Sección IV - Prestaciones Ópticas - Capítulo I Códigos, todos incorporados oportunamente al Nomenclador SEMPRES con Valor Fijo;

Que el incremento del 8% en los valores del Capítulo VIII - Prácticas Moduladas se efectuará previa deducción del 12,5% de los Módulos Quirúrgicos que incluyen Anestesia;

Que asimismo se sugiere la modificación del valor de los Audífono y Marcapaso, como también de la compensación del gasto por alquiler de Sillón Ortopédico Sobre Ruedas y Muletas Para Andar;

Que es necesario actualizar los valores del servicio de enfermería, no incluido en el Nomenclador SEMPRES;

Que los aumentos implementados por la presente Resolución regirán a partir del 1 de Julio de 2012;

Que resulta conveniente delegar en la Gerencia General del SEMPRES la adecuación de los distintos Capítulos del Nomenclador a lo aprobado por la presente;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10º inciso i) y 119º de la N.J.F. n° 1170 (t.o. 2000);

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modifícanse a partir del 1 de Julio de 2012, en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I - Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares- del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, el subtítulo: Valores Aplicados en Nomenclador de Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares según Normas; y Prestaciones a Valor Fijo, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Modifícanse a partir del 1 Julio de 2012, en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia- Sección II - Prestaciones Odontológicas- del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, el subtítulo: Valores de Prestaciones Odontológicas; las Prestaciones a Valor Fijo, y del Capítulo XI - Prestaciones Reconocidas por Reintegro, de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente.-

ARTICULO 3º.- Modifícanse a partir del 1 de Julio de 2012, en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia- Sección III - Prestaciones Bioquímicas- del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, el subtítulo: Tipo de Unidades Arancelarias y Valores; y Prestaciones Bioquímicas a Valor Fijo, de acuerdo al Anexo III que forma parte de la presente.-

ARTICULO 4º.- Modifícase a partir del 1 de Julio de 2012, en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia- Sección IV - Prestaciones Ópticas, del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, el valor del Capítulo I - Códigos, incorporados con Valor Fijo, de acuerdo al Anexo IV que forma parte de la presente.-

ARTICULO 5º.- Modifícase a partir del 1 de Julio de 2012, en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I - Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares-, Capítulo VII - Normas Generales y Particulares- del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, el Punto 4 del Código 9901 de acuerdo al Anexo V que forma parte de la presente.-

ARTICULO 6º.- Fíjanse a partir del 1 de Julio de 2012, los siguientes aranceles de enfermería:

CONSULTORIO DOMICILIO		
INYECCIONES (INTRAMUSC. Y SUBC.)	\$ 12,00	\$ 12,80
INYECCIONES ENDOVENOSAS	\$ 12,00	\$ 12,80
NEBULIZACIONES POR COMPRESIÓN DE AIRE Y POR COMPRESIÓN DE AIRE DE ALTO FLUJO	\$ 8,60	\$ 9,20
NEBULIZACIONES DE ALTO FLUJO POR VIBRACIÓN DE ALTA FRECUENCIA (ULTRASÓNICAS)	\$ 12,00	\$ 12,00
CURACIONES S/ MEDICAMENTOS	\$ 12,00	\$ 14,00
SOLUCIONES PARENTERALES C/500 CM3	\$ ---	\$ 14,00

ARTICULO 7º.- Modifícase a partir del 1º de Julio de 2012, en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia, - Sección I - Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares, del Nomenclador SEMPRES, en un ocho por ciento (8%) el valor de los Códigos del Capítulo: VIII - Prácticas Moduladas, previa deducción del 12,5% de los Módulos Quirúrgicos que incluyen Anestesia.-

ARTICULO 8º.- Modifícanse a partir del 1º de Julio de 2012, en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia Sección I - Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares-, Capítulo X - Ortesis y Prótesis-, del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, el valor de los Códigos 03.12 Marcapasos y 04.01.01 Audífonos, de acuerdo al Anexo VI que forma parte de la presente.-

ARTICULO 9º.- Modifícanse a partir del 1º de Julio de 2012, en el Título III - Otras Prestaciones, Sección I - Otras Prestaciones, Capítulos I al III, del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, en los Códigos 03.01.01 y 03.01.02 el valor de los Apartados e) Compensación Gasto por Alquiler: de los Sillones Ortopédicos Sobre Ruedas y, Muletas Para Andar, respectivamente, de acuerdo al Anexo VII que forma parte de la presente.-

ARTICULO 10º.- La Gerencia General del SEMPRES adecuará los valores establecidos en los distintos Capítulos del Nomenclador SEMPRES de conformidad con los aprobados por la presente.-

ARTICULO 12º.- Regístrese publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

*Ver Anexo Pág. N° 1360

El Directorio

LICITACIONES

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 13/12

OBRA: “REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DR. ARMANDO PARODI – NIVEL III- PARERA – LA PAMPA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.965.340,25.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.965.340,25.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 1.965.340,25.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 21 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3007 - 3008

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 14/12

OBRA: “REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA N° 17 – INTENDENTE ALVEAR- LA PAMPA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.548.903,55.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATROCIENTOS VEINTE (420) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.327.631,61.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 1.548.903,55.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 22 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.100,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben

estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3007 - 3008

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 15/12.

OBRA: “REPARACIÓN DEL PISO, ASIENTOS Y CANTEROS DEL PARQUE NORTE DE CENTRO CIVICO SANTA ROSA LA PAMPA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 608.230,80.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.824.692,40.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 608.230,80.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 23 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 650,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3007 – 3008

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**EXPEDIENTE N° 1501/11
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/12**

OBJETO:

La presente licitación tiene por objeto ofrecer en alquiler el inmueble rural "La Benjamina", designado como Parcela 4 - Lote Oficial 18 - Fracción C - Sección XVIII, propiedad del Estado Provincial.

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 22 de Agosto de 2012 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

PRECIO MÍNIMO DEL ARRENDAMIENTO: Cinco (5) kilogramos de novillo por hectárea y por año.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS CATORCE (\$ 214,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos CUATRO (\$ 4,00).

B. Of. 3008

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/12
EXPEDIENTE N° 12042/11**

OBJETO: Adquisición de cuatro (4) skid para almacenaje de oxígeno medicinal, un (1) cromatógrafo de gases y accesorios, un (1) cilindro con oxígeno patrón y un (1) cilindro con helio, destinados a las Plantas de Oxígeno propiedad del Ministerio de Salud.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 21 de Agosto de 2012 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos UN MIL (\$ 1.000,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos CUATRO (\$ 4,00)

B. Of. 3008

EDICTOS

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, CITA y EMPLAZA A LA SRA. AGUILAR EVANGELINA ELISA, PARA QUE DENTRO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO, ENVÍE PRUEBAS DE DESCARGO POR ESCRITO POR NO HABITAR EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE LA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE 2 DE ABRIL - TIRA: 20 - DTO: 21 - PLAN FO.NA. VI. XIV - BARRIO MALVINAS II DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO - LA PAMPA, VIVIENDA QUE FIGURA COMO DOMICILIO LEGAL DE ESTE ORGANISMO. FRENTE A ESTA IRREGULARIDAD DE OCUPACIÓN y DEUDA ACREDITADA EN DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 649/87-00066-IPAV y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCIÓN. EN ESA INSTANCIA, Y CONSECUENTEMENTE SE LE RESCINDIRÁ EL ACTA DE TENENCIA PRECARIA FIRMADA OPORTUNAMENTE. QUEDA USTED FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADA. Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3006 a 3008

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Señora Fabiana Gisela LUNA, D.N.I. N° 31.319.145 para que dentro de diez (10)

días hábiles a partir del tercer boletín emitido, envíe pruebas de descargo por escrito, por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda ubicada en Calle 533 Bis N° 236, identificada con el N° 417, construida mediante el Plan PLURIANUAL ZONA I, de la Ciudad de GENERAL PICO, domicilio legal de este Organismo. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 41/2007 - 00417 - IPAV-. y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procedemos a rescindir el Acta de Tenencia firmada oportunamente. Queda usted formal y legalmente notificada.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3006 a 3008

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, intima a los Presuntos Herederos a que regularicen el estado de falta en la que se encuentran (trámites sucesorios, cambio de titularidad) con respecto a la vivienda cuyo titular fuera el Señor Walter Fabián GUTIERREZ, DNI. N° 20.323.107 de la casa N° 445 construida mediante el Plan Plurianual - Zona J - Barrio El Molino de la Ciudad de GENERAL PICO, La Pampa. Asimismo, se les hace saber a Ustedes (herederos) que desde la muerte del titular, los herederos adquieren los mismos derechos y obligaciones respecto del inmueble, debiendo procurar su ocupación y pago de las correspondientes cuotas de amortización. Dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a rescindir el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente. Quedan ustedes formal y legalmente notificados.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3006 a 3008

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, CITA Y EMPLAZA AL SR. Carlos Eduardo VIANA, PARA QUE DENTRO DE DIEZ (10) DIAS HABILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO, ENVÍE PRUEBAS DE DESCARGO POR ESCRITO POR NO HABITAR EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE LA VIVIENDA N° 142 CONSTRUIDA MEDIANTE EL PLAN FO.NA.VI. XLII 2° ETAPA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA, LA PAMPA, VIVIENDA QUE FIGURA COMO DOMICILIO LEGAL DE ESTE ORGANISMO. FRENTE A ESTA IRREGULARIDAD DE OCUPACION y DEUDA ACREDITADA EN DOCUMENTACION OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 68/91-00142-IPAV y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGUN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISION DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCIÓN. EN ESA INSTANCIA, Y CONSECUENTEMENTE SE LE DEJARA SIN EFECTO LA PREADJUDICACION EN VENTA. QUEDA USTED FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADA.- Dr. Raúl

Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-
B. Of. 3006 a 3008

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Señora Elba Irma PATIÑO, M.I. N° 4.874.530, para que dentro de diez (10) días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, envíe pruebas de descargo por escrito por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda identificada con el N°28, construida mediante el Plan FO.NA.VI.- XX - en la localidad de BERNASCONI, La Pampa, vivienda que figura como domicilio legal de este Organismo. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 11/87 - 00028 - IPAV - y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente se le dejara sin efecto la preadjudicación en venta- Queda usted forma y legalmente notificada- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3006 a 3008

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Concursos y Quiebras, N° 1, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Tercer Piso, bloque escalera 1, Dr. Evelio J. E. SANTAMARIA. Juez, Secretaria, a cargo Dr. Rubén CAPDEVIELLE, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos "**PASCUA Karen Anahí c/PASCUA Jorge Daniel s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" Expte. n° Y 88154** que el Martillero Sergio A. MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 11 de Agosto el 2.012 a las 10 Hs. en la Sociedad Rural de la ciudad de Santa Rosa en Av. Spinetto y G. Duval, los siguientes bienes: 4 calentadores Bram Metal de bronce usados; 3 ahumadores para abejas; 6 faroles a kerosene usados; 1 soplete de bronce; 1 copa de aleación tipo adorno; 4 copas de bronce distintos tamaños; 5 planchas antiguas; 3 rayadores de queso antiguos; 4 cabezales maquina de coser ropa; 5 picadoras y embutidoras de carne; 2 candelabros de bronce para 5 velas cada uno; 2 garrafas para gas de calentador, 3 farolitos luz de chapa y vidrio; 8 lámparas colgante luz; 1 tablero colgante para llaves de 3 1/2 metros largo aprox.; 1 calentador de batería marca Nevaboost 100; 1 heladera s/ marca tipo carnicería c/ motor regular est.; 2 rondanas antiguas de madera; 1 heladera mostrador c/motor s/marca de aprox. 3 mtrs. con calcomanía Quilmes; 1 maquina coser ropa marca Singer c/cabezal; 1 pie de maquina coser marca Imperial; 1 cocina económica reg. Estado; 1 cocina económica sin marca; 1 carro transportador de tubos gas; 2 estufas a kerosene mal estado; 2 barriles madera sin tapa mal estado; 1 barril plástico 150 litro con tapa; 2 mesas de luz madera c/tapa mármol; 3 garrafas para gas calentador varias medida; 1 maquina cortadora de césped a nafta

marca Fiata; 1 freidora marca E-G gas natural enlozada; 1 bordeadora césped eléctrica; 5 rondanas; 1 aparejo sin cadena; 11 púas escardillar marca Ingersol; 1 motor marca Mocar trifásico 3 H.P.; 1 motor trif marca Heemaf 5 H.P.; 1 motor trif Marca Motormech 2 H.P.; 1 cajón madera color gris; 1 escalera de aluminio de 3 mtrs. Aprox.; 1 matafuego marca Yukon; 1 matafuego 5 kilos marca Fadesa; 1 matafuego 1 k marca Fadesa; 1 tablón madera 3 mtrs. Aprox.; 1 tablón madera 5 mtrs. Aprox.; 1 vitrina tapa madera c/vidrios 1,5 mtrs. aprox.; 1 mesa escritorio chapa reg. Estado; 2 juegos portaequipaje auto; 1 calefactor marca Eskabe; 2 tarros lecheros aluminio 50 litros.; 1 tarro lechero aluminio 10 litros; 1 anafe de dos hornallas; 1 caja registradora antigua marca Marchant; 1 bomba cisterna combustible manual; 1 picadora carne c/cuchillas marca Meifa N°2 c/picos de embutir.; 1 maquina embutidos marca Camot N° 32; 8 caballetes hierro con pie de disco arado; 1 carro 2 ruedas estructura madera 101, pat. BNW 505 c/lona amarilla; 8 puertas antiguas madera pinotea; 2 bicicletas en desuso 1 amarilla otra roja; 1 cocina gas marca Utracan; 4 llantas auto; 6 sillas madera reg. Estado; 1 ventana madera con 4 hojas; 3 hojas ventana madera color azul; 7 cuerpos antena rojo y blanco hierro de 4 mtrs.; 7 cuerpos antena rojo y blanco hierro 2 mtrs cada uno; 1 cama antigua de plaza y media c/elástico; 1 cama con elástico antigua; 1 respaldo cama bronce 1 plaza; 2 camas turcas; 1 careta de soldar c/eléctrica; 1 guillotina cortar hierro antigua grande; 7 tambores chapa 200 l cada uno; 4 cubiertas auto reg. Estado med.265/65/-15 ; 3 choperas acero inox.; 3 sartenes chapa; 1 cartel text lite; 1 bomba manual para combustible; 3 muebles de madera c/puerta vidrio corrediza; 5 jaulas alambre tipo conejeras; 1 Puerta antigua hierro de 2 hojas; Lote antenas aluminio; 2 tabloneros madera; 1 cama s/elástico madera antigua; 1 grasera manual 3k marca Ropaco; 2 llantas en caja; 1 llanta común; 1 Eskabe a gas desarmado; 1 tarro plástico tipo lechero 60; 1 muñeco con mandril y sierra de pie; 1 bolsa con accesorios; galvanizados molino; 2 cajones con arañas de bronce para molino; 1 jaula tipo canil c/tejido; 68 estantes chapa estanterías; 12 pie para estanterías de chapa; 24 estantes de madera; 8 pie de madera p/estanterías; 1 lote riendas cable acero; 1 terraja con machos y hembras en cajón madera color verde; 1 hidrolavadora industrial KX 2000 W 1400 color azul y negra; 1 motosierra STIHILL 021; 1 alargue tipo taller forrado goma; 1 bomba marca TMG para 2000 l; 1 crike hidráulico color rojo; 1 rollo manguera 1/2 de 50 mtrs.; 1 aparador verde y blanco de madera; 1 caja térmica fabricación casera para camioneta; 2 juegos de jardín con 2 mesas y 7 bancos; 1 lote cajas con alicates mangos rojos; 1 caja con tubos redondos fluorescentes; 1 lámpara colgar de bronce y vidrio; 5 llantas auto; 1 kit reglamentario auto (nuevo); 2 rastrillos hierro cabo madera; 1 horquilla; 1 balanza marca libra de 2 kilos; 1 juego jardín hierro con 4 sillones y una mesa; 1 juego jardín hierro con 3 sillones y una mesa; 3 cuerpos de 6 mtrs. Torre antena; 4 cuerpos torre antena de 4 mtrs.; 1 pilera cemento de 1 metro; 2 arados manquera 1 reja cada uno; 1 cocina 3 hornallas a gas blanca sin marca; 1 mueble aparador marca Platinum; 1 mueble antiguo aparador con mármol y vitrina; 1 armario chapa c/2 puertas corredizas c/caja fuerte incluida; 1 ropero antiguo c/puerta central c/espejo; 2 escritorios

madera; 1 mueble madera 2 puertas c/vidrio; 6 sillas madera; 1 radio antigua madera; 1 ropero chico c/espejo; 1 ropero 3 puertas sin espejo; 6 estanterías tipo Morwin c/5 estantes; lote de 50 cajas en estantería con colección de estampillas, sobres y papelería general; 1 vitrina de madera y vidrio; 1 heladera exhibidora con marca de Coca Cola; 1 reloj taxista Kienzler mod. C8 aparato N° 13411; 1 máquina hacer café acero inox. 2 picos; 1 cocina a gas 2 hornallas marca volcán. CONDICIONES DE VENTA: Sin base, al contado y al mejor postor. COMISIÓN: 10 % a/c del comprador. SELLADO: 1% a/c del comprador. REVISAR: Día anterior a la subasta. Publíquense edictos por una vez en Boletín Oficial y por dos días en el diario La Arena. Fdo. Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA. Juez. Prof. Inter. Dr. Mariano A ALOMAR, Pellegrini n° 533. Secretaria Santa Rosa, La Pampa, 26 de Julio del 2.012.- Rubén CAPDEVIELLE Secretario.-

B. Of. 3008

Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, I Circunscripción Judicial, con asiento en Santa Rosa, sito en Avdas. Uruguay y Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, 2° Piso, Bloque Escalera 2, a/c. de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Única a/c. del Dr. Pedro Ariel CAMPOS, comunica en autos: " **DAHIR, Héctor Luis s/Sucesión de Mario HEILAND y otro s/Ejecutivo y Embargo Preventivo**" (Expte. N° C-21134), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, Colegiado N° 18, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 15 de Agosto de 2.012 a las 10HS. en Sede del Colegio de Martilleros de esta ciudad sito en calle Rivadavia N° 146, en forma progresiva los siguientes bienes: PRIMERO: El 12,50% indiviso de una fracción de chacra, designada catastralmente: Circ. XII, Sección "C", Chacra 87 "A"; Inscrip. Registral N°E 89673/90 Mat. 15980 del Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs.As.- Sup. 166H. 5258C. 39Dm2.- Partida Inmobiliaria N° 30195.- MEJORAS: (diligencia a fs. 498) vivienda, 6 potreros, 2 aguadas.- SEGUNDO: El 100% de la Nuda Propiedad, de fracción de terreno designado catastralmente: Circ. I; Sección "C"; Mza. 146; Parcela 1"a".- Inscrip. Registral N° E 89673/90 Mat. 11654, Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs.As.- Partida Inmobiliaria: N 39120 UBICACIÓN calle R. Amundsen N° 791.-MEJORAS: (fs. 689 vta.) casa habitación 2 dorm., garage, living, cocina y baño.- BASE: \$ 134.962,99.- FORMA DE PAGO: 20% como seña y a cuenta de precio acto del remate, 80% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate.- Comisión 3% , sellado de Ley, Impuestos y/o Tasas y Contribuciones que adeuden los inmuebles como así también confección de planos en caso de ser necesario, todo a/c. del comprador.- DEUDA IMPUESTOS: Primer inmueble solo adeuda inmobiliaria \$ 616,20 al 21/0612.- Segundo inmueble: Inmobiliario no adeuda; Municipales \$ 71,28 al 17/07/12.- ESTADO OCUPACIÓN: Primer inmueble ocupado por la Sra. Adriana FENOGLIO, segundo por la Sra. Elsa GAMERO, ambas en carácter de propietarias.- REVISAR: Días 13 y 14 de Agosto previo aviso y en compañía del suscripto y/o la persona que este designe.- REDUCCIÓN BASE: Autorizada reducción prevista en Art. 550 CPCC.- Santa Rosa, 3 de Noviembre

de 2010. Publíquense edictos en la forma y por el termino dispuesto en el Art. 547 del CPCC, en el Boletín Oficial y un diario de esta ciudad y un diario de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.-.....Dra. María Gloria ALBORES, Juez.- Prof. interv. Dra. Silvia Lidia DAHIR, domicilio - San Luis n° 393 Sta. Rosa (LP)- Santa Rosa, 4 de Julio de 2012.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3008

El Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828, P.A. de la ciudad de General Acha, La Pampa a cargo de la Dr. Enrique Luis FAZZINI – Juez Sustituto Subrogante, Secretaría Civil del Dr. Elías Darío MELAZZI- Secretario, hace saber que en autos: " **EISELE, Juan Carlos s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento**" Expte. N° V- 12708/11, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley 14.394, se cita y emplaza al Sr. Juan Carlos EISELE – presunto fallecido – a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos. General Acha, 13 de octubre de 2011.-.....- Asimismo cítese a JUAN CARLOS EISELE – presunto fallecido- conforme lo establecido por la mencionada normativa y publíquense Edictos por una vez al mes en el Boletín Oficial de la Pcia. de L.P. y en el diario "La Arena" de la ciudad de Santa Rosa, por el término de seis meses.-- Fdo. Dr. Enrique Luis FAZZINI – Juez Sustituto Subrogante.-Profesionales intervinientes: Dra. Yara Astrid BURAK.- Dr. Atilio Carlos GAMBULLI, Segovia N° 270, General Acha.- General Acha, mayo de 2012.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.

B. Of. 2998 – 2999 – 3004- 3008- 3013- 3017

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos " **SOSA Y ANTONELLI, Raquel Epifanía S/ Procesos Voluntarios (Ausencia con presunción de fallecimiento)**" (Expte. N° V-39328/12), cita y emplaza a Raquel Epifanía SOSA y ANTONELLI para que comparezca a estar a derecho bajo prevención de declarar su ausencia y fijarle el día de su fallecimiento, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe, en su parte pertinente dice: "General Pico, marzo 30 de 2.012. ...Por promovida acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Raquel Epifanía Sosa y Antonelli. ...Publíquense edictos, conforme a lo establecido por el arto 25 de la Ley 14.394, en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN. Juez". Profesionales. Intervinientes: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO, abogado, T.I-26, Augusto José TRUCCO SANTIAGO, abogado, T.V-173 y Sebastián Emiliano JUÁREZ, abogado T.VIII-195, domiciliados en calle 35 N° 1285 de General Pico. Secretaría, 4 de mayo de 2012.- Dra. Lorena B. RESLER Secretaria.-

B. Of. 3002 -3004- 3008-3012-3017

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras Nro. DOS con asiento en intersección de Avda. Uruguay y Perón - Centro Judicial – Edificios Fueros - Sector Civil - 3° Piso - Bloque de escaleras N° 1 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana Isabel CUARZO -Jueza Sustituta - Secretaria

a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS, se ha ordenado publicar la siguiente resolución: Santa Rosa, 22 de junio de 2012. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Decretar la quiebra de "**R&M CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE HECHO**", C.U.I.T. 30-71065598-3, del Sr. Manuel Ignacio VARELA, C.U.I.T. 20-30248060-6 y del Sr. Ramiro Agustín VARELA, C.U.I.T. 20-25895554-5; todos con domicilio legal y real en calle 9 de Julio N° 108 de Santa Rosa, provincia de La Pampa y constituido en Quintana 399 de la ciudad de Santa Rosa. 2°) Disponer la continuación del Cr. Raúl Darío ZALDARRIAGA en el ejercicio de Sindicatura para el que fuera designado en autos, con domicilio constituido en 9 de Julio N° 482 de esta ciudad (art. 253 inc. 7° LCQ)., 3°) Ordenar al fallido y a terceros que tengan bienes y documentos de aquel, que los entreguen a Sindicatura (art. 88 inc. 3° y 177 de la L.C.). 4°) Prohibir que se hagan pago o entreguen efectos al fallido, actos que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° de la L.C.). ... 6°) Intímase a los fallidos para que dentro de las veinticuatro horas de notificado entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4°, 102 y 274 de la L.C.). 7°) Intímase a los fallidos para que dentro de los dos días de notificado ratifique el domicilio procesal constituido en autos o fije uno nuevo, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (art. 88 inc. 7 de la L.C.). 8°) Fijar un plazo de diez días para que el síndico reajuste los créditos verificados en autos (art. 202 in fine), contado a partir de la notificación personal o por cédula de la presente... 11°) Intímase al fallido para que dentro de los 2 días de notificado informe al Tribunal si posee bienes registrables inscriptos en otras jurisdicciones.... Fdo. Dra. Adriana Isabel CUARZO. Profesional interviniente: por los fallidos Dra. Valeria R. LOSADA, con domicilio constituido en Quintana N° 399 de Santa Rosa La Pampa. Secretaría 26 de julio 2012. Dra. Vanina PRATDESSUS Secretaria.-

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la III Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Juez Sustituto Dr. Enrique Luis FAZZINI, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, sito en calle Victoriano Rodríguez N° 828 P.A., General Acha, La Pampa, en autos "**GANGA RICARDO c/ SUCESORES DE COLADO DOMINGO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte N° V 12617/11, cita a los sucesores de don Domingo COLADO y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble designado bajo Partida de origen N° 668.958, Nomenclatura Catastral de origen: Ejido 097, Circ. I, Radio b, Mza. 60, Parc.13 (Partida Poseedor N°773402) - cuyos demás datos se denuncian en autos-, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presenten y contesten la presente demanda, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para que los represente.- La parte pertinente de la resolución que ordena la presente dice: "General Acha, 28 de septiembre de 2011.-... Atento lo solicitado, habiéndose cumplimentado los recaudos del art. 137 del CPCyC., cítese a los sucesores de don Domingo COLADO y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble

designado bajo Partida de origen N° 668.958, Nomenclatura Catastral de origen: Ejido 097, Circ. I, Radio b, Mza. 60, Parc. 13 (Partida Poseedor N° 773402) - cuyos demás datos se denuncian en autos-, por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y por dos veces en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" de la ciudad de Santa Rosa (LP) (Art. 325 primer párrafo del CPCC.) y ello en la forma prevista por los Arts. 138 y 139 del citado cuerpo legal; a fin de que dentro del plazo de DIEZ (10) días de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para que asuma sus representaciones.- (Art. 324, 137 y 138 del CPCyC).-(Fdo.) Dr. Enrique Luis FAZZINI.- Juez Sustituto.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos Daniel SABAROTS ABDALA, San Martín N° 662, tel. 432256.- General Acha, La Pampa.- Secretaría, 20 de Octubre de 2011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, sito en V. Rodríguez N° 828 de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Darío Elías MELAZZI, en autos "**BRUEGNO, Rubén Horacio C/ TOMAS Y ABRAHAM, Aníbal S/ Prescripción Adquisitiva**", Expte: V12770/11, cita y emplaza a los herederos de JULIA ABRAHAM DE TOMAS; EMILIA TOMAS Y ABRAHAM; ANIBAL TOMAS Y ABRAHAM; ELVA TOMAS Y ABRAHAM; AMADO REMAL TOMAS Y ABRAHAM Y MARIA ESTHER GARCIA de TOMAS, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuarse el presente juicio sin su participación o con la intervención del defensor general, si correspondiere (arts. 47 y 56 inc. 5 CPCyC).-" General Acha, 14 de mayo de 2012.- ...la publicación edictos precedentemente ordenada deberá efectuarse por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena" y/o "El Diario", ...(Fdo.) Dr. Enrique Luis FAZZINI.- Juez Sustituto Subrogante".- Profesional interviniente Dr. Carlos D. SABAROTS ABDALA.- Domicilio: San Martín N° 662, General Acha.- Secretaría, de 23 Mayo de 2012.- Fdo. Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Tres, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos caratulados: "**ROMERO POLO, Carmen c/PONTEPRIMO, Roberto Enrique y otros S/ Ordinario**" - Expte. N° C 39190, cita y emplaza por cinco días corridos a Adolfo CONDORI URURI y a Ramiro ATILA MUÑOZ, a que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio. El proveído que ordena el libramiento en su parte pertinente, dice: "///neral Pico, abril 09 de 2.012.- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr., cítese a Ramiro ATILA MUÑOZ mediante edictos... (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de

nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio" "General Pico: 21 de junio de 2012 Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr., cítese a Adolfo CONDORI URURI mediante edictos... (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio." Firmado: Dr. Mariano Carlos MARTIN. JUEZ. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico "GUAZZARONI - ESCUREDO", Calle 20 N° 455. General Pico, La Pampa. Secretaria, Julio 03 de 2012.- Dra. María Celestina LANG Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial de La Pampa, sito en V. Rodríguez N° 830, Planta Alta, de General Acha, a cargo del Dr. LUIS ENRIQUE FAZZINI- Juez Sustituto Subrogante, Secretaria a cargo de ELÍAS DARÍO MELAZZI, en autos: "**HERBSOMMER, Seferino s/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° V-13007/12, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de don Seferino HERBSOMMER, L.E. 7.347.188, a fin de que comparezcan a estar derecho y tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "General Acha, 26 de junio de 2012 ... declárase abierto el proceso sucesorio ab intestato de SEFERINO HERBSOMMER- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario" de Santa Rosa ... Fdo.: Dr. ENRIQUE LUIS FAZZINI- Juez Sustituto".- Profesionales Intervinientes: Dres. RICARDO M. IGLESIAS, JOSÉ A. TUEROS y SILVIA L. DAHIR.- España N° 961 – GENERAL ACHA. Secretaria, 2 de Julio de 2012.- Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3008

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria única del Dr. Pedro CAMPOS, sito en intersección de Avda. Perón y Uruguay, Centro Judicial - Edificios Fueros Sector Civil - 2 Piso, en autos caratulados: "**KONRAD Agustín S/SUCESIONES**" Expte.: **V92638** cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Agustín KONRAD L.E. 3.863.576 (art. 675 inc. 2 Cód. Proc). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente Dra. Natalia V. HAMMERSCHMIDT, Moreno n° 425, Santa Rosa, L.P.- Secretaria, 2 de julio de 2012.- Fdo. Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3008

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria única del Dr. Pedro CAMPOS, sito en intersección de Avda. Perón y Uruguay, Centro Judicial - Edificios Fueros Sector Civil - 2 Piso, en autos caratulados: "**BAJO Oscar Lino S/SUCESIONES**" Expte.: **V92621** cita y emplaza por el

término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Oscar Lino BAJO, L.E. 7.369.627 (art. 675 inc. 2 Cód. Proc). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El Diario". Profesional interviniente Dra. Natalia V. HAMMERSCHMIDT, Moreno n° 425, Santa Rosa, L.P.- Secretaria, 2 de julio de 2012.- Fdo. Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.- Pedro Ariel CAMPOS Secretario.

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. Fernández, Secretaria a cargo de la Dra. Marcia A. Catinari, sito en intersección de Av. Perón y Av. Uruguay -Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque de escaleras N° 1, de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Josefa Daría Criscuolo, según resolución dictada el 14 de Junio de 2012 en los autos caratulados: "**CRISCUOLO, JOSEFA DARÍA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° A-86.816**". Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena. Profesional interviniente: DR. PABLO M. CAMPO, ESTUDIO BENSUSÁN, domicilio: 25 de Mayo N° 372 de esta Ciudad. Secretaria, Santa Rosa (La Pampa), 25 de Junio de 2012.-Marcia A. CATINARI Secretaria.-

B. Of. 3008

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Juez, Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria, sito en Edificios Fueros-Sector civil (Bloque de Escaleras N° 1, 1° Piso) Avda. Uruguay 1097, Esquina J.D Perón, en autos caratulados: "**KRAHN CONRADO s/ SUCESIONES**", Expte N° V **92.985**, cita y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 CPCC). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario "EL DIARIO" o "LA ARENA". Profesional interviniente: Dra. Jorgelina MENSÍ. Domicilio legal: calle Julio Verne N° 1230, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 23 de Julio de 2012.- Dra. Adriana PASCUAL Secretaria.

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la III Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la calle Victoriano Rodríguez N° 828, Plata Alta, de la ciudad de General Acha, La Pampa, a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante, Secretaria Civil, a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, en autos: "**CISNERO, ROBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° V **13036/2012** cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de ROBERTO CISNERO (L.E. 7.351.830), (art. 675 inc. 2 del CPCC) a fin de que comparezcan en autos. La resolución que ordena la

medida en su parte pertinente dice: "General Acha, 13 de junio de 2012.-... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"... Fdo.: Enrique Luis FAZZINI- Juez Substituto Subrogante". Prof. Interviniente: Dres. Alejandro César ODASSO y María Agustina PENSA, Martínez de Hoz N° 306 de General Acha, La Pampa. Secretaría, 27 de junio de 2.012. Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Enrique L. FAZZINI, Juez Substituto Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Darío Elías Melazzi, en autos "**VILLAR VERASTRINI SEBASTIANA s/ SUCESIÓN AB INTESTATO** " Expte N° V 9018, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, VALENTINA VILLAR y/o VALENTINA BILLAR y/o SEBASTIANA VILLAR VERASTRINI, L.C. N° 9.867.876, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- " General Acha, 31 de agosto de 2005.- ...publíquense edictos por una vez en el Boletín oficial y dos en el diario "La Arena" o en el diario "El Diario"- ... (Fdo.) Dr. Jorge Osvaldo CORRAL.- Juez de Primera Instancia "- Profesional interviniente Dr. Carlos D. SABAROTS ABDALA.- Domicilio: San Martín N° 662, General Acha.- Secretaría, de 21 Junio de 2012.- Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3008

El Juzgado Civ., Com., Lab. y de Min. N° Dos, de la 1° Circo Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, con domicilio en Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque de Escaleras N° 1, en autos "**STEMPHELET, Amaranto y Otro s/ Sucesiones**" Expte. N° V-92.811/12, cita y emplaza por el plazo de treinta días (30) corridos, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Amaranto STEMPHELET, L.E. 1.581.434 y María Nélida CEJAS, L.C.9.861.304 para que lo acrediten. "Santa Rosa, 29 de junio de 2012...mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario... a criterio del profesional interviniente de acuerdo a lo que más convenga a los intereses del presente sucesorio, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC)...Fdo.: Dra. María del GRILLI – Carmen GARCÍA, Jueza de Primera Instancia. Prof. Intervinientes: Dras. Norma GRILLI – Natalia GIUNCHI, domicilio Avenida Perón N° 1219 – Planta Alta- Sta. Rosa, Secretaría, 23 de Julio de 2012. Silvia Rosana FRENCIA Secretaria.-

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil. Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO sito en intersección de Av. Uruguay y Av. Perón, Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - 1er Piso de Santa Rosa, a cargo de la Dra.

Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Única de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, en autos: "**SIERRA, Teodoro s/ Sucesiones**", Expte. V 92858, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Teodoro SIERRA L.E. 1.579.121 (Art. 675).- Prof. Interviniente: Alejandro V. J. MENENDEZ, Av. Julio A. Roca N° 24.- Santa Rosa. Secretaría, 26 Julio de 2012. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI Secretaria.

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 2 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos "**RODRIGUEZ JOSE S/ SUCESIONES**", Expte. N° V 39347, conforme la siguiente resolución "///neral Pico, 09 de Mayo de 2012.- Abrase el proceso sucesorio de RODRIGUEZ JOSE (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art. 675 inc.2° del CPCC)".- Fdo. Dr. ROBERTO M. IBANEZ, Juez subrogante.- Profesional interviniente: Dr. BARDIN FERNANDO FABIAN, con domicilio Constituido: Calle 7 n° 958, 1er piso, General Pico. Secretaría, General Pico, 23 de Julio de 2012. Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 2 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos "**CHAMAS JOSE OSCAR S/ SUCESIONES**", Expte. N° V 39530, conforme la siguiente resolución "///neral Pico, 14 de Junio de 2012.- Abrase el proceso sucesorio de CHAMAS JOSE OSCAR (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art. 675 inc.2° del CPCC)".- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dr. BARDIN FERNANDO FABIAN, con domicilio Constituido: Calle 7 n° 958, 1er piso, General Pico. Secretaría, General Pico, 23 de Julio de 2012.-Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la prov. de La Pampa, en autos: "**LIESCHNER, Juan Carlos s/ SUCESIONES**". (Expte. No. V 39.727/12) cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Carlos LIESCHNER, según resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pico, 18

de junio de 2.012.-...Abrese el proceso sucesorio de JUAN CARLOS LIESCHNER (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Teniendo en cuenta lo solicitado y el monto del haber hereditario no excede, prima facie, el previsto en el punto 2° del art. 675 del C.Pr., publíquense edictos en el Boletín Oficial y una vez en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante.- Dr. Roberto M. IBÁÑEZ.- Juez.- Prof. intervinientes: Dres.: Ángel C. M. ARAGONÉS y Hugo GALÁN, inscriptos al To. IV, Fo. 168 y To. VII, Fo. 58 respectivamente, con domicilio en calle 12 No. 401 de la ciudad de General Pico.- SECRETARÍA, Junio, 26 de 2.012.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, a cargo del Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 de la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Julio Heriberto DÍAZ, en los autos caratulados: "**DÍAZ JULIO HERIBERTO S/ SUCESIONES**" Expte. V-39736/12, para que comparezcan a estar a derecho.- El proveído que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 14 de junio de 2012.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de Julio Heriberto DÍAZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.P.r.)"- Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez.- Prof. Intervinientes: Dr. Sebastián FORNASARI y Dr. Lucas Tomás JUBILLA, con domicilio procesal en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), 6 de Julio de 2.012.- Dra. María Celestina LANG Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, a cargo del Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 de la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **Don José Pedro GALLINO**, en los autos caratulados: "**GALLINO JOSÉ PEDRO S/ SUCESIONES**" Expte. V -39734/12, para que comparezcan a estar a derecho.- El proveído que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 14 de junio de 2012.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de José Pedro GALLINO.- Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Reforma" (art. 675 inc 2. C.P.r. -último apartado-).Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez.- Prof. Intervinientes: Dr. Sebastián FORNASARI y Dr. Lucas Tomás JUBILLA, con domicilio procesal en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), 24 de Julio de 2.012. Dra. María Celestina LANG Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Roberto M. IBÁÑEZ, Juez, Secretaría Civil y Comercial, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 de la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ángel Mario GALLINO, en los autos caratulados: "**GALLINO ÁNGEL MARIO S/ SUCESIONES**" Expte. V-39735/12, para que comparezcan a estar a derecho.- El proveído que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 25 de junio de 2012.-... Ábrase el proceso sucesorio de ÁNGEL MARIO GALLINO (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con el derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 6° inc. 2° del C.Pr.)... - Fdo. Dr. Roberto M. IBÁÑEZ, Juez.- Prof. Intervinientes: Dr. Sebastián FORNASARI y Dr. Lucas Tomás JUBILLA, con domicilio procesal en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP) 29 de Junio de 2.012.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL Secretario.-

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, a cargo del Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 de la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Calixto Evaristo AYALA, en los autos caratulados: "**AYALA CALIXTO EVARISTO S/ SUCESIONES**" Expte. V-39356/12, para que comparezcan a estar a derecho.- El proveído que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 26 de junio de 2012.- " Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de Calixto Evaristo AYALA.- Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Reforma" (art. 675 inc. 2. C.Pr. -último apartado-).-...Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez.- Prof. Intervinientes: Dr. Sebastián FORNASARI y Dr. Lucas Tomás JUBILLA, con domicilio procesal en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), 02 de Julio de 2.012. Dra. María Celestina LANG Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI - Jueza -, Secretaria Única a cargo de Adriana PASCUAL-Secretaria-, sito en Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil- Bloque de Escaleras n° 1- Primer Piso, declaran abierto el juicio sucesorio de BALDASSERONI Luis Alberto, DNI.: 4.749;050 procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido-causante,

para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos **"BALDASSERONI Luis Alberto s/ Sucesiones" Expte. N° V-92.212/2012.** Profesional Interviniente: Abog. Mariano A. ALOMAR. Pellegrini 533, Santa Rosa. La Pampa., Secretaría, 28 de Junio de 2012. Dra. Adriana PASCUAL Secretaria.-

B. Of. 3008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de LA PAMPA con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en intersección de Avenidas Perón y Uruguay (Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros - Sector Civil 1° piso Bloque de Escaleras n° 1) a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría ÚNICA de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, en autos caratulados: **"PAIDON MARIA S/SUCESION AB INTESATATO Y TESTAMENTARIA" Expte. N° A 90351,** cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS corridos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante PAIDON MARIA, L.C. 1.959.636. Publíquense Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y Dos (2) veces en el diario "El Diario" y/o "La Arena". Profesionales Intervinientes: ESTUDIO MOSLARES. Villegas N° 77 SECRETARIA, Santa Rosa 23 de julio de 2012.- Dra. Adriana PASCUAL Secretaria Subrogante.-

B. Of. 3008

JURISPRUDENCIA

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo Sáez Zamora, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 11276/09,- caratulada **"CHÁVEZ, Marcelo Daniel- COSI, Héctor Rafael-PEÑARANDA, José Francisco S/INFRACCIÓN A LA LEY 22421"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Héctor Rafael Cosi, DNI 4894046, argentino, nacido el día 25/12/40, hijo de Luis y Dora Pérez, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 28/07/11. Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento Total de Héctor Rafael Cosi..., en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad. NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Daniel Alfredo SAEZ ZAMORA - Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL -Secretario- "Dr. Guillermo R. CASAL -Secretario

B. Of. 3008

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo Sáez Zamora, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° P-23/07, caratulada **"GIL, Hugo Héctor S/Solicita Suspensión de Juicio a Prueba en causa n° c-53/06 (en causa n° c-21/07)"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Hugo Héctor Gil, DNI

30727539, argentino, nacido el 07/04/84, con último domicilio conocido calle Av. San Martín 145 de esta ciudad, hijo de Hugo y Mónica Acebo, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 7 de mayo de 2012.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la causa C-21/07... y Sobreseer a Hugo Héctor Luis Gil... del delito de encubrimiento... ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Daniel Alfredo SAEZ ZAMORA -Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL -Secretario-" Dr. Guillermo R. CASAL -Secretario

B. Of. 3008

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo Sáez Zamora, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la **causa n° P-25/08,** caratulada **"CROCINELLI, Claudio Rubén S/ Solicita Suspensión de juicio a prueba (en causa c-107/08-AUD. 19/03/09 11HS.1V.)"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Claudio Rubén Crocinelli, DNI 12557371, argentino, nacido el día 12/12/58, con último domicilio conocido calle Alem 196 de esta ciudad, hijo de Walter y Nelly Michertes, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice p "SANTA ROSA, 15 de marzo de 2012.- Autos y Vistos:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la causa C-107/08...y Sobreseer a Claudio Rubén Crocinelli... del delito de lesiones leves...ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Daniel Alfredo SAEZ ZAMORA -Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL -Secretario-" Dr. Guillermo R. CASAL -Secretario

B. Of. 3008

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo Sáez Zamora, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la **causa n° P-09/10,** caratulada **"MALDONADO, Osvaldo Gustavo S/ solicita suspensión de juicio a prueba ad referéndum (en causa n° C-13109-)"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Osvaldo Gustavo Maldonado, DNI 12194277, argentino, nacido el día 25/08/82, con último domicilio conocido calle Sequeira y Pje. Olguín Casa 34 B° Nicolás Levalle -ciudad, hijo de Alejandro y Ramona Carra, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 08/03/12.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la causa C-13/09... y Sobreseer a Osvaldo Gustavo Maldonado... del delito de hurto ... ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Daniel Alfredo SAEZ ZAMORA - Juez - Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL - Secretario-" Dr. Guillermo R. CASAL -Secretario.-

B. Of. 3008

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo Sáez Zamora, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la **causa n° P-19/10,** caratulada **"LEDESMA, Pablo Martín S/ solicita suspensión de juicio a prueba ad referéndum (en causa n° C-38/09)"** a fin de solicitarle quiera tener a bien

se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Pablo Martín Ledesma, DNI 29204773, argentino, nacido el día 22/02/82, con último domicilio conocido calle Chaumeil 623 -Trenque Lauquen (Prov. de Buenos Aires), hijo de Pablo Concepción y Amanda Morini, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 16 de febrero de 2012.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la causa C-38/09, y Sobreseer a Pablo Martín Ledesma...por el delito de lesiones leves...ARCHIVASE. Fdo.: Dr. Daniel Alfredo SAEZ ZAMORA -Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL - Secretario- Dr. Guillermo R. CASAL, Secretario.-

B. Of. 3008

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo Sáez Zamora, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la **causa n° P-15/10, caratulada "OLIVERA, Silvia Marcela S/Solicita suspensión de juicio a prueba (en causa N° C-30/09)"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Silvia Marcela Olivera, DNI 20519773, argentina, nacida el 15/12/68, con último domicilio conocido en Quinquela Martín casa 591 de esta ciudad, hija de Pedro y Deolinda Ferreira, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 26 de marzo de 2012.- Autos y Vistos:.... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la causa C-30/09... y Sobreseer a Silvia Marcela Olivera ... del delito de usurpación... ARCHIVASE. Fdo.: Dr. Daniel Alfredo SAEZ ZAMORA -Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL - Secretario-" Dr. Guillermo R. CASAL -Secretario.-

B. Of. 3008

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo Sáez Zamora, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la **causa n° P-07/10, caratulada: PEROTTO SOL, Nuria Zelmira S/ Solicita Suspensión de juicio a prueba (en causa n° C-25/10- f 20/09/10 9,30 hs-)"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de María Zelmira Perotto Sol, DNI 29868973, argentina, nacida el 13/03/83, con último domicilio conocido calle 2 bis casa 66 -Victorica - La Pampa, hija de Ramón y Claudia Sol, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 16 de Marzo de 2012.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la causa C-25/10... y Sobreseer a Nuria Zelmira Perotto Sol... por el delito de hurto simple... ARCHIVASE. Fdo.: Dr. Daniel Alfredo SAEZ ZAMORA -Juez - Ante mí: Dr. Guillermo R. Casal -Secretario-" Dr. Guillermo R. CASAL -Secretario.-

B. Of. 3008

El Juzgado de Instrucción y Correccional Número Seis de Santa Rosa, en autos caratulados "**FREDES, Gastón Maximiliano S/ Tentativa de Robo**", **expte. n° 42244/11**, por medio del presente notifica a Gastón Maximiliano Fredes, que el Tribunal mediante resolución del día 19 de

diciembre de 2011, dictó la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) MODIFICAR el punto 1° del resolutivo de fs. 73/77, el cual quedará redactado de la siguiente manera: l) Ordenar el Procesamiento y Prisión Preventiva (arts. 273 y 279 del Código Procesal Penal) de Gastón Maximiliano Fredes, DNI N° 33.526.427, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Rosa, el 23/02/1988, con domicilio actual en Provincialista n° 321, instruido, hijo de Pedro Esteban Fredes, y de Adriana Isabel Rincón; en orden al delito de Robo en Grado de tentativa (artículos 164 y 42 del Código Penal) cometido en perjuicio de Enzo García".- 2°) Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Daniel RALLI, Juez Ante mí: Héctor Alberto Freigedo; Secretario.- Dr. Héctor Alberto FREIGEDO, Secretario Sustituto de Instrucción y Correccional.-

B. Of. 3008

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo Sáez Zamora, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la **causa n° IC-320SJP/09, caratulada "AGUILAR, Carlos Andrés S/ suspensión de juicio a prueba (En causa n° C-3264/09)"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Carlos Andrés Aguilar DNI 34422208, argentino, nacido el día 07/02/89, con último domicilio conocido calle Rodríguez Peña y Sarmiento 94 - Gral. Acha (LP), hijo de Andrés y Susana Coronel, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 15 de marzo de 2012.- Autos y Vistos: " Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la causa C-3264/09... y Sobreseer a Carlos Andrés Aguilar... del delito de lesiones leves y resistencia a la autoridad ... ARCHIVASE. Fdo.: Dr. Daniel Alfredo SAEZ ZAMORA - Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL -Secretario-" Dr. Guillermo R. CASAL -Secretario.-

B. Of. 3008

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al denunciante Emilio Segundo Yanten, (D.N.I. n° 7.367.166, de nacionalidad argentina, clase 1960, casado, de ocupación ganadero, nacido el 16 de marzo de 1.948, en Paraje Agua Escondida, Provincia de Mendoza, domiciliado en Lote 15, zona rural de Colonia Chica, de 25 de Mayo -L.P.-), de la siguiente resolución: //neral Acha, 12 de diciembre de 2011. -AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... POR ELLO..., resuelvo: 1°)...2°) Ordenar el ARCHIVO de la presente causa n° 611/08, por no constituir delito alguno los hechos denunciados que dieron lugar a su formación. 3°)...Notifíquese...Fdo.: Dr. Manuel Alberto Álvarez -Juez de Instrucción y Correccional-; Ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera - Secretario.-"; en el **expediente 611/08 caratulado: "Collin Juan Carlos S/ Daño"**; //eral Acha, 23 de julio de 2012.- Atento a lo informado a fs. 63 y no habiendo sido localizado en la Sede de este Juzgado el diligenciamiento del mismo, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P.P. (Ley 332, t.o. dec. 713/95); dispónese

notificar por edicto al denunciante Emilio Segundo Yanten de la resolución obrante a fs. 54v./56.-Líbrense oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntará al mismo Fdo. Dr. Manuel Alberto ÁLVAREZ –Juez-, ante mi: Dr. Raúl Norberto RAVERA –Scrio.- General Acha, 23 de julio de 2012.- Dr. Raúl Norberto RAVERA Secretario.-

B. Of. 3008

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA CPIALP

RESOLUCIÓN N° 02/2012

Santa Rosa, 28 de junio de 2012

VISTO: El estado actual de las actuaciones obrantes en el expediente 03/2011; caratulado: "Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de la Pampa s/ Denuncia c/ M.M.O. Ricardo Javier AGUIRRE; Mat. Prof. 361"; y; **CONSIDERANDO:** ...ES POR ELLO QUE EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO N° 40 DE LA CARTA ORGÁNICA, POR DECISIÓN UNANIME RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Aplicar al señor M.M.O Ricardo Javier Aguirre; DNI: 14720.336; matrícula profesional: N° 361; domiciliado realmente en calle Malvinas Argentinas N° 872 de la ciudad de Santa Rosa, la sanción de suspensión para ejercer la profesión por el término de 2 años e inhabilitación por tiempo indeterminado para ocupar cargos directivos en el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de La Pampa, en un todo de acuerdo con lo previsto en el art. 58 apartado e) del Estatuto.-ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese y en consecuencia líbrense las comunicaciones de rigor a las partes nombradas, al Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de La Pampa, y organismos públicos de contralor para su toma de razón, facultándose a nuestro agente instructor Dr. Horacio A Tanus Mafud, intervenir en el diligenciamiento de las mismas.- ARTICULO TERCERO: Atento la sanción aplicada, dispóngase la publicación de la misma por el Boletín Oficial de la provincia de La Pampa, y un diario de circulación en todo el territorio del estado aludido.-ARTICULO CUARTO: REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y OPORTUNAMENTE DISPÓNGASE EL ARCHIVO DE ESTOS ACTUADOS; previa incorporación de un juego de la presente Resolución en el libro de protocolo de Sanciones año 2012.- Arq. Ricardo H. DEBALLI, Presidente- Ing. Eduardo Omar ANDREOLI, Miembro Titular, MMO. Juan Luis LILLAN, Miembro Titular-

B. Of. 3008

URRUSPURU HNOS. SRL

La DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO de la Provincia de LA PAMPA, hace saber: Escritura Pública de Constitución de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominada "URRUSPURU HNOS. SRL" , otorgada, en General Pico, provincia de La Pampa con fecha 23 de Mayo de 2012, pasada ante la Escribana María Alicia MOLINENGO, Escritura N° 75, folio 260, del Registro N° 10, a su cargo: Alberto Juan URRUSPURU y Jorge Francisco URRUSPURU, como integrantes de la Sociedad de Hecho "ALBERTO Y JORGE URRUSPURU" CUIT. N° 33-56776881-9, con domicilio en Lote 1, Fracción B., Sección II, Departamento Quemú, zona rural de Villa Mirasol, provincia La Pampa, con actividad agropecuaria deciden transformar la misma en una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrá según lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550 se comunica: I)Componentes: Alberto Juan URRUSPURU, argentino, DNI. N° 4.511.886, CUIT N° 20-04511.886-0, nacido el 17/05/1932, de estado civil casado en 1° nupcias con Celia Magdalena. Rodríguez, argentino, productor agropecuario, con domicilio en Villa Mirasol, provincia de La Pampa; y Jorge Francisco URRUSPURU, L.E. N° 4.150.589, CUIT N° 20-04150589-4, nacido el 01/05/1935, casado en 1° nupcias con María Silvia Saintout, argentino, productor agropecuario, con domicilio en Villa Mirasol, provincia de La Pampa II) Denominación de la Sociedad: "URRUSPURU HNOS. S.R.L.". III) Domicilio legal: Calle 22 N° 545, Piso Primero, Oficina 4, General Pico, prov. La Pampa. III) Plazo: La duración de la sociedad se fija en 20 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. IV) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o con la colaboración empresaria de terceros a las siguientes actividades: 1) AGRÍCOLA-GANADERAS: la misma puede desarrollarse en todas sus actividades, ganaderas, de cría e invernada incluidas las de cabaña, siembra y cosechas de todo tipo de semillas, cereales y oleaginosas, con aporte de todo tipo de rodados, maquinarias y herramientas destinadas a tal fin incluido el transporte de su producción, y pudiendo extender las mismas hasta las etapas comerciales, industriales y de exportación. 2) FORESTALES: mediante la utilización de tierras propias o de terceros para realizar plantaciones de cualquier tipo, forestaciones y re forestaciones, más la explotación directa de bosques y establecimientos forestales. 3) PRESTACIÓN DE SERVICIOS: actividad que pueda desarrollarse con sus rodados, maquinarias y herramientas incluido el transporte, sean estos propios o de terceros. V) Capital Social: El Capital Social se encuentra formado por cuotas sociales de \$ 10 cada una y surge de la transformación de la Sociedad de Hecho ALBERTO Y JORGE URRUSPURU en URRUSPURU HNOS. S.R.L. cuyo Balance Especial certificado por Contador Publico y Anexo detalle de Bienes de Uso y anexo detalle de Bienes de Cambio, determina un Patrimonio Neto de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 5.820.000).Y corresponde a Alberto Juan URRUSPURU un total de 291.000 Cuotas Sociales que representan la suma, de \$ 2.910.000; y Jorge Francisco URRUSPURU un total de

291.000 Cuotas Sociales que representan la suma de \$ 2.910.000.- VI) Administración y Representación - Numero y Duración: La administración, representación legal y uso de la firma sociales estarán a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta., socios o no, que durarán en su cargo por el plazo de duración de la Sociedad.- A partir de la fecha, la administración de la sociedad será ejercida por los socios Alberto Juan URRUSPURU; Jorge Francisco URRUSPURU, Luis Alberto URRUSPURU, argentino, DNI. N° 13.737.728, CUIT. N° 20-13737728-5, casado; y por Inés URRUSPURU, argentina, DNI. N° 26.257.844, CUIT. N° 27-26257844-0, casada, revistiendo todos ellos el carácter de GERENTES, los que tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualesquiera de ellos con excepción de las que requieran escritura publica, para lo cual se requerirá firma conjunta de 2 gerentes.- V11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año.- VIII) Alberto Juan URRUSPURU, Jorge Francisco URRUSPURU, Luis Alberto URRUSPURU e Inés URRUSPURU declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 157 y 264 de la Ley 19.550.- C.P.N. Tristán Edgardo IBAZZETTA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Director General.-

B. Of. 3008

LA RESISTENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La escribana que suscribe, Paola V. MONTERO, titular del Registro Notarial Nro. Siete, con domicilio en la calle Oliver 515 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber que por instrumento privado de fecha 28 de Junio de 2.012, suscripto con fecha 29 de Junio de 2.012, se constituyó la sociedad: "LA RESISTENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que girará bajo la sigla "LA RESISTENCIA S.R.L." integrada por: José Osvaldo BERTERRECHO, argentino, nacido el 10 de Junio de 1.967, Documento Nacional de Identidad numero 18.262.323, casado en primeras nupcias con María Estela Acosta, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Boulevard Brown numero 1753 de Toay, Provincia de La Pampa, CUIT 20-18262323-8; Mario Sebastián ENTRAIGAS, argentino, nacido el 1 de Noviembre de 1.978, Documento Nacional de Identidad numero 27.009.359, casado en primeras nupcias con Silvana Mariela Azcarate, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Italia numero 358, Santa Rosa, La Pampa, CUIT 20-27009359-1 y Marcela Claudia COLOMBATO, argentina, nacida el 20 de Noviembre de 1.968, Documento Nacional de Identidad numero 20.421.835, casada en primeras nupcias con Rodrigo Rolando Ganuza, de profesión técnico en Histopatología, domiciliada en la calle Grassi numero 307, Santa Rosa, La Pampa, CUIT 27-20421835-3.- La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, actualmente en calle Italia número 358.- La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: COMERCIALES: a) explotación de discotecas, confiterías

bailables, cafés concert, disco bares, pistas y salones de baile; b) explotación de restaurantes, propios, arrendados o concesionados, como así también cafeterías, bares y otros similares; c) producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, filmicas, discográficas, como así también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general; d) compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas; e) prestación de servicios de asesoramientos y todo otro servicio relacionado con actividades turísticas; AGROPECUARIAS: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros dedicados a la ganadería, agricultura, forestación y fruticultura; INMOBILIARIAS: compraventa, permuta de inmuebles, urbanos o rurales, para la explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; CONSTRUCTORA: construcción por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, de inmuebles, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, para la explotación, renta o enajenación.- El plazo de Duración se establece en CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00) formado por UN MIL DOSCIENTAS cuotas de DIEZ PESOS cada una: José Osvaldo BERTERRECHO suscribe 400 cuotas, por la suma de CUATRO MIL PESOS (\$ 4.000,00), Mario Sebastián ENTRAIGAS suscribe 400 cuotas, por la suma de CUATRO MIL PESOS y Marcela Claudia COLOMBATO suscribe 400 cuotas, por la suma de CUATRO MIL PESOS. El capital suscripto por los socios ha sido integrado en dinero efectivo en un 25 % lo que representa la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000.-) comprometiéndose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.- La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes, individual e indistintamente, socios o no, por el término que establezca la Asamblea o reunión de socios con las mayorías establecidas en el presente contrato, pudiendo ser reelegidos.- Se designa Gerente por el término de tres años a José Osvaldo BERTERRECHO.- El Gerente no podrá participar por cuenta propia o ajena en actos que importen competir con la Sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios.- El cierre de ejercicio operará el día 31 de Diciembre de cada año.- Paola V. MONTERO, Escribana Pública.-

B. Of. 3008

SENDI MUGICA S.C.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio comunican que mediante escritura n° 24 de fecha 3 de Abril de 2012, autorizada por la Escribana Delma E. SANCHEZ, en el Folio 123, del Registro Notarial n° 3, Dpto. Atreucó (LP), se Protocolizó el Acta número 21, correspondiente a la

Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 15 de Marzo 2012, por la totalidad de los socios comanditado y comanditarios de "SENDI MUGICA" S.C.A. C.U.I.T. 30-51199397-7, donde por decisión unánime se decidió prorrogar el plazo de la sociedad hasta el 31 de Mayo de 2062. Quedando redactado el artículo de la siguiente manera: "SEGUNDO: Duración: La duración de la sociedad es hasta el 31 de mayo de 2062". INSCRIPCIÓN: estatuto social inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia el 2 de Septiembre de 1997, en el Libro Sociedades, Tomo IV/97, Folios 01/76, según Resolución n° 253/97, Expediente n° 914/97, bajo Matricula 736. C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.

B. Of. 3008

CLINICA ARGENTINA S.R.L.

La Sociedad CLINICA ARGENTINA S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio, en el Libro de Sociedades, al Tomo 26, Folios 212/216 con fecha 04-07-1977, con domicilio en Avenida San Martín N° 740 de General Pico, Provincia de La Pampa, HACE SABER: Que por Acta de Asamblea Ordinaria de Socios N° 231 celebrada con fecha 6 de Julio del 2012 ha resuelto la designación de Socios Gerentes Titulares y Suplentes por el Término de Un Año, con la siguiente distribución de cargos: Socios Gerentes Titulares: PAOLICCHI, Daniel Rolando; PASAMAN ZNACOVSKI, Ricardo Andrés y VARGAS, Carlos Horacio; Socios Gerentes Suplentes: BALLARI, Marcelo Sergio; GIORDANO, Sergio Gabriel y SCAFIDI, Daniel Jorge.-

B. Of. 3008

EDICTO DE ESCISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el arto 88 de la ley 19550, se hace saber que la Sociedad de Hecho "RODRÍGUEZ, RODOLFO; ABEL RODOLFO y NORA BEATRIZ", que gira con sede social en la Zona Rural de Vertiz (LP) desde el 1 de Enero del año 1978, dedicada a la explotación agropecuaria, por Acuerdo suscripto entre los socios con fecha 25/07/2012, aprobó la ESCISIÓN por la cual se destina el Cien por Ciento (100%) de su Patrimonio Neto representado por activos y pasivos del Balance General Especial practicado al 30/04/2012 a las empresas unipersonales dedicadas a la actividad agropecuaria: RODRÍGUEZ, RODOLFO, con domicilio en calle 32 N° 645 de General Pico (LP); RODRÍGUEZ, ABEL RODOLFO, con domicilio en calle 22 N° 125 de General Pico (LP) y RODRÍGUEZ, NORA BEATRIZ, con domicilio en Zona Rural de Embajador Martini (LP).

B. Of. 3008

COLEGIO MEDICO DE LA PAMPA

Santa Rosa, agosto de 2012

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

"Convócase a Asamblea Ordinaria para la renovación de autoridades de Comisión Directiva de Santa Rosa y

Delegación de Zona Norte de General Pico, para el viernes 24 de agosto de 2012 a las 12:00 hs., en la sede de Avda. San Martín 655, Santa Rosa, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2011/2012.

2 Renovación de Autoridades.

a) Cuatro (4) Miembros Titulares por Finalización de Mandato.

b) Cuatro (4) Miembros Suplentes por Finalización de Mandato.

c) Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares por Finalización de Mandato.

d) Un (1) Revisor de Cuentas Suplente por Finalización de Mandato.

3 Tratamiento Art. 19.

4 Fijación Cuota Social.

5 Elección de dos (2) socios para firmar el acta.

En caso de no reunirse quórum de más de la mitad de los Asociados con derecho a voto a la hora convocada, citase en segunda convocatoria para una hora después siendo válida la Asamblea con cualquier número de socios presentes (Art. 45 del Estatuto)..

El voto es obligatorio para los socios electores. La omisión de esta obligación, sin causa justificada hará pasible al infractor de multas (Art. 58 del Estatuto).

Los votos podrán ser emitidos el día viernes 24 de agosto de 2012, entre las 09:00 Hs. y las 13:00 Hs. en las sedes del Colegio Médico de La Pampa, sito en Avda. San Martín 655 de la Ciudad de Santa Rosa y Calle 11 Nro. 701 de la ciudad de General Pico.- Jorge QUIROGA MATEOS- Presidente.

B. Of. 3008

CIRCULO DE OFICIALES POLICÍA LA PAMPA

Santa Rosa, agosto de 2012

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Asociación Civil "Círculo de Oficiales Policía La Pampa", convoca a los señores asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día 08 de septiembre de 2.012, a horas 09,00 en su sede social de Avenida Belgrano Sur N° 175 de ésta ciudad para tratar el siguiente temario:

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

3) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance, Cuenta de Recursos y gastos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 39 cerrado al 30 de Junio de 2.012.

4) Elección de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva por finalización de mandato, por el término de tres (3) años.

5) Autorización a gestionar la adquisición de un inmueble.
Nota: La asamblea se llevará a cabo con la mitad de los

señores asociados. Si transcurrida una hora los concurrentes no alcanzaran dicha cantidad, se realizará con los socios presentes. Roberto A. RIERA, Comisario Mayor, Presidente.

B. Of. 3008

VICAR GANADERA SOCIEDAD ANÓNIMA

Victorica, agosto de 2012

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de "VICAR GANADERA SOCIEDAD ANÓNIMA" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 2012 a las 10 horas en el local social, de la calle 15 esquina 30 de Victorica, Provincia La Pampa, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta junto con el señor Presidente.-
- 2.- Consideración del mantenimiento contable del Revalúo Técnico de Bienes de Uso de años anteriores, y de constitución de Saldo de Revaluación del presente Ejercicio.
- 3.- Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inc.1, Ley 19550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2012. Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 4.- Honorarios Directores y Síndico.- Autorización para exceder el límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19550 y sus modificaciones.-
- 5.- Distribución de Utilidades.-
- 6.- Elección de dos (2) Directores Titulares y Un (1) Director Suplente por el término de tres (3) Ejercicios.
- 7.- Elección de Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente por el término de tres (3) Ejercicios.

El Directorio
B. Of. 3008

FEDERACIÓN PAMPEANA DE SOFTBOL

Santa Rosa, agosto de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación Pampeana de Softbol convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo 23 de Agosto 2012 a las 20,00 hs. en las instalaciones de su sede Estadio Arnaldo Gómez- Laguna Don Tomas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2.- Lectura y aprobación Memoria año 2011.
- 3.- Lectura y aprobación Balance General, Inventario y

Cuadro demostrativo de gastos y recursos del Ejercicio cerrado el 31/12/2011.

4.- Lectura y Aprobación del Informe de los Revisores de Cuentas año 2011. Elección de dos asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Transcurrida media hora de la indicada en la convocatoria, constituirá quórum el número de afiliadas presentes.

Sergio AVELLA, Presidente. Lic. Luis M. HAEDO, Secretario.-

B. Of. 3008

Asociación Civil Desayunador Comunitario Villa Germinal

Santa Rosa, agosto de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Civil Desayunador Comunitario Villa Germinal, de acuerdo a lo establecido en el TITULO IV artículos 13 y 16 del estatuto vigente, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de Agosto de 2012 a las 19 hs. en el salón del Desayunador Comunitario Villa Germinal sito en la esquina de las calles Italia y Chaplin de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

ORDEN DEL DÍA

- 1º Elección de autoridades de la comisión directiva.
 - 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al ejercicio financiero entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.
 - 3º Elección de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
- Ivana Romina FERREYRA, Presidente Maximiliano Jesús CORROINCA, Secretario.-

B. Of. 3008

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL DR. PABLO F. LACOSTE

Eduardo Castex, agosto de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por intermedio de la presente, la "ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL DR. PABLO F. LACOSTE", pone en conocimiento que el día viernes 31 de agosto de 2012 a las 19.30 horas se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en las instalaciones del Hospital Dr. Pablo F. Lacoste, la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior;
2. Consideración la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Informe del

Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2011;

3. Fijación de la cuota social;

4. Designación de dos asambleístas para firmar la presente acta.

Se recuerda que la Asamblea se celebrará con los asociados que estén presentes en las mismas, una hora después de la fijada en la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social en su artículo n° 26.

Reinaldo N. PÉREZ, Presidente - Hildo STEMBAUER, Secretario.-

B. Of. 3008

ASOCIACIÓN PAMPEANA DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO

Santa Rosa, agosto de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 17º y 19º del Estatuto, la Comisión Normalizadora convoca a Uds. a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 23 de Agosto de 2012 a las 18:00 horas en Avda. Roca y Falucho de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01-07-2004 y el 30-06-2005.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01-07-2005 y el 30-06-2006.
- 4.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01-07-2006 y el 30-06-2007.
- 5.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01-07-2007 y el 30-06-2008.
- 6.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01-07-2008 y el 30-06-2009.
- 7.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01-07-2009 y el 30-06-2010.
- 8.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01-07-2010 y el 30-06-2011.

9.- Designación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.

10.- Motivos por los cuales se produce el atraso de la presentación de la información contable de la Institución.

11.- Designación de dos socios para firma el Acta de Asamblea.

Vicente BARREIX, Presidente. Daniel CORA, Secretario.-
B. Of. 3008

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL ACHA

General Acha, agosto de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de General Acha invita a ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de agosto de 2012 a las 21.00 hs. en el local de nuestra institución sito en calle Bomberos Voluntarios N° 470 de la localidad de General Acha provincia de la Pampa para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta,
- b) Consideración y aprobación de Memoria, Estados Contables, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 3 cerrado el 31 de diciembre de 2011;
- c) Consideración y aprobación de cuota social;
- d) Consideración y aprobación de cambio de domicilio de la sede.

Artículo 27º.- del Quórum de las Asambleas: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se realizarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto aún en los casos de reforma del estatuto o disolución de la institución. Si después de una hora de la fijada en la primera convocatoria no se hubiese reunido el quórum reglamentario, se realizará la misma con el número de miembros titulares que componen la Comisión Directiva, en este último caso, no conseguido el número de asambleístas correspondiente se deberá convocar nuevamente a asamblea dentro de los diez días subsiguientes.

Norma Zulema ORTÍZ, Presidente. Favio FRITZ, Secretario.-

B. Of. 3008

ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL (A.F.E.I.)

General Pico, agosto de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación para el Fomento de la Educación Integral (A.F.E.I.) convoca a sus asociados para el día 8 de setiembre del corriente, a las 21,30, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en la sede de la asociación sita en calle 18 n° 262 (n), para tratar el siguiente, a saber:

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis de la Memoria, Balance General 2010/2011, Inventario, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 2. Elección de dos miembros para suscribir el acta correspondiente. Transcurrida media hora la asamblea comenzará con los miembros presentes.
- Dra. Ruth T. SAVID de KONCURAT, Presidente. Elena SAVID de FERREIRA, Secretaria.-

B. Of. 3008

ASOCIACIÓN PAMPEANA DE CULTURA INGLESA

Santa Rosa, agosto de 2012

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO EJERCICIO DEL 1 DE MARZO DE 2011 AL 28 DE FEBRERO DE 2012

De acuerdo con lo determinado en el artículo 14° del Estatuto de la ASOCIACIÓN PAMPEANA DE CULTURA INGLESA, se convoca a los señores asociados de la institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2012 a partir de la hora 18:00 en la sede de la misma, sita en Oliver 246, Santa Rosa, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2. Informar sobre las causas de la convocatoria fuera de término.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al cuadragésimo segundo ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 2011 y el 28 de febrero de 2012.
4. Elección de los siguientes miembros que finalizan su mandato: Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente.
5. Elección de los dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
6. Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea.-
Elena I. GIL GATICA, Presidenta- Miryan Ana P. de PÉREZ Secretaria.-

NOTA: De conformidad con lo que determinan los Estatutos que rigen a la Institución, cumplida una hora de la determinada para la iniciación de la Asamblea, la misma funcionará con los socios presentes, siendo válidas sus

resoluciones.

B. Of. 3008

ASOCIACIÓN ESCUELA DE VOLEY 221

Santa Rosa, agosto de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en calle Duarte y Arturo Castro de la Ciudad de Santa Rosa, el día 31 de agosto del año 2012 a las 20.00, para Tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°).- Lectura y Aprobación del acta anterior,
- 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
- 3°).- Lectura y aprobación de la memoria estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/12/11 e informe de la comisión revisora de cuentas.-
Alberto MOLINA, Presidente- Bárbara, MALDONADO Secretaria

B. Of. 3008

CLUB DEPORTIVO DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA

General Pico, agosto de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo de Caza, Pesca y Náutica de General Pico de acuerdo a lo establecido en el Acta Número 33, CONVOCA a sus asociados a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo en la ciudad de General Pico el día 28 de septiembre de 2012, a partir de las 19:00 hs, en la calle 109 N° 777 oficina 1 de la ciudad de General Pico, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones por la realización de la Asamblea General Ordinaria del ejercicio económico 2011
- 2) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance y cuadro de resultados, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico 2011.-
- 4) Renovación parcial de integrantes de la comisión directiva por terminación de sus mandatos: Presidente, Prosecretario, Pro tesorero, primer y tercer vocal, todos los vocales suplentes.-
- 5) Refrendar la rescisión del convenio con el Municipio de la ciudad de General Pico aprobada por resolución municipal n° 126/82.

Quórum: se respetará lo establecido en el artículo quincuagésimo del estatuto social.-

Edgardo G. GUZZARONI, Presidente. Rodolfo GONZÁLEZ, Secretario.-

B. Of. 3008

**BIBLIOTECA POPULAR RICARDO GUIRALDES
ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Vertiz, agosto de 2012

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO "BIBLIOTECA POPULAR RICARDO GUÍRALDES", TIENE EL AGRADO DE INVITAR A LOS SEÑORES ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 19:30 HORAS EN EL LOCAL DE SU SEDE SOCIAL DE VERTIZ (L.P.), PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 01-01-11 al 31-12-11 (Motivo de la presentación fuera de término).
- 3) Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandato.
- 4) Designación de dos asociados para que firmen el Acta en nombre de la Asamblea.

ARTICULO 31 DEL ESTATUTO SOCIAL: Las Asambleas se considerarán constituidas con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, presentes en el día y hora fijada en la convocatoria.- No hallándose presente dicha cantidad de socios, la Asamblea se celebrará legalmente con los socios presentes media hora después de la establecida en la convocatoria, considerándose esta hora como la segunda citación.-

Enrique Osvaldo ARNAUDO, Presidente Macarena CANONERO, Secretaria.-

B. Of. 3008

ASOCIACIÓN MUTUAL GRÁFICA PATAGÓNICA

Santa Rosa, agosto de 2012

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑORES ASOCIADOS:

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, el Consejo Directivo resuelve convocar a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 1º de septiembre de 2012, a la hora trece, en el domicilio sito en Río Negro N° 327 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea en representación de la misma;
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Cuadros y Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 9, con cierre el 31 de Diciembre de 2011;
- 3) Tratamiento cuota social.

NOTA: de acuerdo a la Ley 20.321 y al artículo 38º del Estatuto Social, la Asamblea quedará legalmente constituida después de media hora de la fijada en la convocatoria, con los asociados presentes a la misma, no pudiendo ser el número de asambleístas menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.- Héctor Aníbal SCHMIDT, Presidente – Felipe Alberto IRUSTA, Secretario.-

B. Of. 3008

FEDERACIÓN PAMPEANA DE BÁSQUETBOL

General Pico, agosto de 2012

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La FEDERACIÓN PAMPEANA DE BÁSQUETBOL, de acuerdo a disposiciones Estatutarias, convoca por este medio a la realización de su ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en su sede de calle 1 Nro. 1060 de ésta ciudad de General Pico, La Pampa, para el día 27 de Agosto de 2012 a las 20,00 horas, oportunidad en que será tratado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de tres miembros para integrar la comisión de poderes.
3. Designación de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta.
4. Explicación de los Motivos que motivaron la llamada a Asamblea fuera de término.-
5. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011.-
6. Tratar el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el próximo ejercicio.
7. Renovación Parcial de la Comisión Directiva, por finalización de mandato de alguno de sus miembros.
8. Informe Comisión de Selecciones Federativas.-
9. Campeonato Provincial de Básquetbol – Reglamentación y Clasificación - Su Aprobación.-
10. Liga Nacional U13 - U15 – U17 y U19 – Clasificación – Su Aprobación -
11. Informe del Comité Provincial de Mini Básquet.

NOTA: la asamblea se convocará en primera y segunda llamada, ésta una hora después del primer llamado. En el

caso de que no exista el quórum suficiente en la primera, se realizará en el segundo llamado, con los miembros presentes.-

Sr. Rubén A. LABARERE, Presidente - Sr. Luis D. LEGUIZAMÓN, Secretario.-

B. Of. 3008

CONCURSOS

LLAMADO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD JEFATURA DE POLICÍA

Res. N° 66 -1-VIII-12- Art. 1º.- Convocar a Concurso Abierto de oposición y antecedentes para cubrir una (1) vacante en el Cuerpo Profesional de la Institución, con el grado de Oficial Inspector, para realizar tareas en el Área de Atención Ciudadana, dependiente de la Jefatura de Policía.

Art. 2º.- Podrán presentarse al concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos, determinados en artículo 35 de la Norma Jurídica de Facto n° 1034 y los antecedentes necesarios para evaluar acorde el artículo 6º del Decreto Reglamentario n° 1223/07:

- 1).- Ser argentino, nativo o naturalizado.
- 2).- Poseer salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes al escalafón que ingresa.
- 3).- No registrar antecedentes desfavorables.
- 4).- Los específicos que exigiera la Jefatura de Policía al momento del llamado al ingreso;

A los efectos del apartado aludido anteriormente y los antecedentes a evaluar conforme el artículo 60 del Decreto 1223/07 los requisitos son:

- a).- Aprobar test psico físico.
- b).- Acreditar un (1) año de residencia en la Provincia.
- c).- Poseer título de Ingeniero en Telecomunicaciones o electrónico con orientación en Telecomunicaciones. .
- d).- Acreditar ejercicio de la profesión, preferentemente no menor a los dos (2) años al momento de la inscripción.
- e).- Experiencia laboral comprobable en Instituciones Públicas o Privadas relacionadas con su profesión
- f).- Antecedentes académicos y de especialización.
- g).- Antigüedad de servicios en sector público y funciones y/o cargos desempeñados.

Art. 3º.- Aprobar las bases del concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte de la presente Resolución.

Art. 4º.- La Junta Examinadora, acorde lo prevé el artículo 11 del Decreto N° 1223/07 será integrada por:

- a).- Miembros titulares:
Jefe Departamento Personal D-1, Comisario General Roberto Osvaldo AYALA.
Director del Instituto Superior de Educación Policial, Comisario Mayor José Luís VOTA.
Jefe Área Atención ciudadana, Comisario Inspector Eloy Alberto RODRIGUEZ
Ingeniero en Telecomunicaciones Delfor ALVAREZ
- b).- Miembros suplentes:

2º Departamento Personal D-1, Comisario Inspector Adrián Fabián CORTES.

Instituto Superior de Educación Policial, Comisario Inspector Héctor Rubén BUCHER

2º Jefe Área Atención ciudadana, Comisario Inspector Rubén David GONZALEZ

Ingeniero Electrónico Rodrigo HERNÁNDEZ

Art. 5º.- La inscripción se realizará en Departamento Personal D-1, los días veintiocho (28) y veintinueve (29) de Agosto de 2.012, de horas 08,30 a 12,00, debiendo presentar los postulantes currículum vitae, con fotocopias autenticadas de estudios y antecedentes laborables afines que acrediten, como así certificado de antecedentes expedido por Departamento Judicial D-5 de esta Policía; en tanto el examen de oposición se realizará en el Instituto Superior Educación Policial, el día 20 de Septiembre de 2.012, a horas 08,30.

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

A.- ANTECEDENTES PUNTAJE

- | | |
|---|-------|
| 1.- Funciones y/o cargos desempeñados por el postulante | 0 a 3 |
| 2.- Títulos y certificados de capacitación obtenidos | 0 a 3 |
| 3.- Experiencia laboral comprobable de acuerdo a art. 2 inciso e).- | 0 a 4 |

B. CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE TEMAS GENERALES Y PARTICULARES 0 a 10

- 1.- Conocimientos generales de Organización Policial y régimen para el personal policial, Normas Jurídicas de Facto n° 1064 y 1034.
- 2.- Conocimientos Generales: En telecomunicaciones y/o electrónico con conocimiento en telecomunicaciones.
- 3.- Conocimientos Generales en elaboración y evaluación de proyectos que ayuden al desarrollo Institucional, Planeación, gestión e implementación de sistemas y redes.
- 4.- Conocimientos específicos en planificación, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de comunicaciones analógicos y digitales.
- 5.- Conocimientos específicos: Conocimientos Digitales, Redes de Comunicaciones, Sistemas Digitales, Electrónica de Comunicaciones, Tratamiento Digital de Señales y Sistema A V L.
- 6.- Manejo de PC.

En las pruebas de oposición, el postulante deberá reunir un mínimo de seis (6) puntos para ser aprobado y promediar con el resultado obtenido de los antecedentes.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Res. N° 149 -27-VII-12- Art. 1º.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Clase III vacante, de la Carrera Personal Profesional en Jefatura Técnica – División Control de Cargas y Dimensiones del "Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales" – Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el Artículo 6º del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.

Art. 2º.- Aprobar las bases del Concurso que se detallan en las planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y
OPOSICIÓN
JURISDICCIÓN "N" –DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

1.- Cargo a Concursar: 1 (una) Clase III (Tres) – Carrera Personal Profesional **Jefe de División I.-**

2.-Tareas a Cumplir: Profesionales, inherentes a las funciones del cargo según nomenclador de funciones.-

3.- Lugar de Trabajo: Jefatura Técnica – División Control de Cargas y Dimensiones.-

4.-Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- Condiciones Generales Exigibles: Podrán participar:

a) Los agentes permanentes, los agentes no permanentes que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendido en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad y los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público, no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos 3 (tres) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en el D.P.V..

b) Para aspirar al concurso los agentes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones:

b.1.- Revistar en las 3 (tres) clases inmediatas inferiores (VI o superior) de la carrera personal profesional o su equivalente si se tratara de personal adscripto.-

b. 2.- No haber sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción.-

6. Condiciones Particulares:

Nivel de Instrucción: Universitario con título de Ingeniero Civil o Ingeniero Vial, con conocimientos orientados a la especialidad vial.-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante 0 a 3
a. 1.- Relacionados con el cargo de 0 a 1,50
a. 2.- Otras de 0 a 1,50.
b.- Título o Certificado de Estudio y de capacitación obtenida relacionados con el cargo: 0 a 3
b. 1.- Título de Posgrado de 0 a 1
b. 2.- Cursos de capacitación relacionados con el cargo de 0 a 2
c.- Foja de servicios 0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/11 (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad) 0 a 3

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

B.-CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de Jefatura Técnica – División Control de Cargas y Dimensiones.- 0 a 1
b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias y reglamento interno.- 0 a 3
c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar. 0 a 6

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

Ingº Virginia Gai
Ingº Ricardo Lastiri
Cr. Daniel González

Suplentes:

Ingº Pablo de Dios Herrero
Ingº José Luis Mouly
Ingº José Oscar Garay

D.- LUGAR DE EXÁMEN

Jefatura Técnica

Primer Piso Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa

E.- FECHA Y HORA DE EXÁMEN

Día 30 de Agosto de 2012. Hora: 08: 30.-

F.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

G.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN

Días 14 de Agosto al 17 de Agosto de 2012.-

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE LA PAMPA**

Llama a concurso para cubrir el cargo de JUEZ DE AUDIENCIA DE JUICIO, con asiento en la ciudad de Santa Rosa

- Quien actuará como Juez de Cámara en lo Criminal N° 1- (art. 5º, 6º y 8º de la Ley 2575)

Requisitos: Art 58 -Ley 2574/10

Entrega de Bases e Inscripción: del 13 al 17 de agosto de 2012 de 09:00hs a 11:00hs en la Secretaría del Consejo de la Magistratura Pasaje del Superior Tribunal de Justicia n° 70 SANTA ROSA (La Pampa) T.E.- 02954-451843 FAX 02954-425981

Fecha tentativa prueba de oposición y entrevista personal:
30 a 90 días con posterioridad a la aprobación de
inscriptos.-

B. Of. 3008

RESULTADOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Res. de Pres. N° 147 -27-VII-12- Art. 1º.-
Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los
concurantes y puntajes obtenidos, correspondiente al
CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición
convocado por Resolución de Presidencia N° 89/2012, que
como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ANEXO I

**RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR DOS
CARGOS CARRERA PERSONAL OBRERO CLASE XII –
ZONA SUR-**

CARGO

PUNTAJE

EQUIPISTA "C" (MOTONIVELADORISTA)

- **Cristian Ariel Cañete** 8,14/20 puntos

Res. de Pres. N° 148 -27-VII-12- Art. 1º.-
Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los
concurantes y puntajes obtenidos, correspondiente al
CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición
convocado por Resolución de Presidencia N° 91/2012, que
como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ANEXO I

**RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN
CARGO CARRERA PERSONAL OBRERO CLASE XII –
ZONA SUR-**

CARGO

PUNTAJE

OFICIAL DE PRIMERA (MECÁNICA)

- **Ariel Oscar Fetter** 9,73/20 puntos

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

Res. N° 555 -24-VII-12- Art. 1º.- Publíquese en el
Boletín Oficial por única vez, la nómina y el puntaje
obtenido, correspondiente al Concurso Interno y Cerrado
convocado por Resolución N° 283/12 de este organismo,
para cubrir 1 cargo vacante Categoría 1 – Rama
Administrativa- de la Ley N° 643, en la Jurisdicción "O" –
Unidad de Organización 1 – Instituto Provincial Autárquico
de Vivienda, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO: María del Carmen DIEZ

D.N.I.: 14.843.329

PUNTAJE: 15,87

NOMBRE Y APELLIDO: Lucía Edith FAURE

D.N.I.: 13.956.364

PUNTAJE: 15,31

NOMBRE Y APELLIDO: María Estela SAN MARTÍN

D.N.I.: 13.956.878

PUNTAJE: 15,11

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 3003 -29-VI-12- Pág. N° 1122 – 2da.
Columna 1er. Renglón – Donde dice: "... FABRESSI,
MARÍA LAURA S/SUCESIONES" Expte. N° "... Debe
decir: ... "FABRESSI, MARÍA LUISA S/SUCESIONES"
Expte. N°....

Boletín Oficial N° 3006 -20-VII-12- Pág. N° 1291 – 2da.
Columna – Renglón N° 31 – donde dice:..." Miércoles 8 de
agosto de 2012 a las 9,30hs, en oficina..." debe decir:
Miércoles 8 de agosto de 2012 a las 19,30hs, en oficina...

**POR ERROR EN EL ORIGINAL: "FRIGORÍFICO
GENERAL PICO S.A".-** Se omitió al momento de la
publicación en el **Boletín Oficial Número 2987 de fecha 9
de marzo de 2.012**, citar el acta de asamblea por la que
se modifica el estatuto, que es el Acta de Asamblea
General Extraordinaria de fecha 12 de enero de 2.012, que
corre de fojas 80 a 82 del Libro de Actas de Asamblea
Número Uno de la Sociedad Frigorífico General Pico S.A.-
Raúl Eduardo Federico CEBALLOS.- Escribano Titular
Registro N° 11.- Departamento Maraco.- La Pampa.- Raúl
E.F. CEBALLOS. Escribano.-

B. Of. 3008

***INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 592
Expediente n° 42435-4/12 Alcance 2 Cuerpo 3.-**

ANEXO I

**TITULO I: PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCIÓN I: PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES
CAPITULO I AL VI**

VALORES APLICADOS EN NOMENCLADOR DE PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES SEGÚN NORMAS

UNIDAD GALENO CONSULTA:	\$ 5,075
UNIDAD GALENO QUIRÚRGICO:	\$ 4,419
UNIDAD GALENO PRACTICA:	\$ 3,574
UNIDAD GALENO PRACTICA PSICOLO/PSIQUIATRICA KINESIOLÓGICA:	\$ 4,055
UNIDAD GASTO QUIRÚRGICO:	\$ 5,662
UNIDAD GASTOS RX:	\$ 2,017
UNIDAD GASTO PENSIÓN:	\$ 6,961
UNIDAD OTROS GASTOS:	\$ 0,649
UNIDAD GASTO BIOQUÍMICO:	\$ 4,588

GALENO	GALENO	GALENO	GALENO PRACTICA	GALENO	GALENO	GALENO	GALENO	GALENO
CONSULTA	QUIRÚRGICO	PRACTICA	PSIQUIÁTRICA	PSICOLÓGICA	QUIRÚRGICO	RADIOLÓGICO	PENSIÓN	OTROS GASTOS
5,075	4,419	3,574	4,055	5,662	2,017	6,961	0,649	4,588

PRESTACIONES A VALOR FIJO						CATEGORÍA A	CATEGORÍA B	CATEGORÍA C
11.02.17	COLOCACION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO, INCLUYE EL DISPOSITIVO (CON RECONOCIMIENTO PREVIO DE LA OBRA SOCIAL) - PRACTICA ABONADA POR REINTEGRO.					\$ 499	\$ 499	\$ 499
25.01.07	PRESUROTERAPIA.					\$ 72	\$ 72	\$ 72
25.01.08	DRENAJE LINFATICO MANUAL.					\$ 72	\$ 72	\$ 72
25.01.09	NATACIÓN TERAPEUTICA POR SESION. SE RECONOCERA POR REINTEGRO HASTA UN MAXIMO DE OCHO (8) SESIONES MENSUALES.					\$ 46	\$ 46	\$ 46
31.01.23	OTOEMISIONES ACUSTICAS.					\$ 184	\$ 184	\$ 184

ANEXO II
**TITULO I - PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCIÓN II - PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS**
**CAPITULO I AL X
VALORES DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS**

LETRA / VALORES	HONORARIOS EN UNIDAD HONORARIOS ODONTOLÓGICO	GASTOS EN UNIDAD GASTO ODONTOLÓGICO
LETRA : J	1,976	
LETRA : K	1,976	1,216
LETRA : L	2,567	2,345
LETRA : M	1,976	2,477

PRESTACIONES A VALOR FIJO

CODIGO	CONCEPTO	CATEGORIA A			CATEGORIA B			CATEGORIA C		
		HONOR. \$	GASTO \$	TOTAL A	HONOR. \$	GASTO \$	TOTAL B	HONOR. \$	GASTO \$	TOTAL C
01.01	CONSULTA ODONTOLOGICA	21,88		\$21,88	25,18		\$25,18	28,45		\$28,45
02.01	RESTAURACIONES SIMPLES DE PIEZAS DENTARIAS	38,28	28,42	\$66,70	44,00	28,42	\$72,42	49,75	28,42	\$78,17
02.02	RESTAURACIONES COMPUESTAS Y COMPLEJAS DE PIEZAS DENTARIAS	60,17	45,49	\$105,66	69,20	45,49	\$114,69	78,22	45,49	\$123,71
03.01	TRATAMIENTO UNIRRADICULAR	87,52	136,52	\$224,04	100,64	136,52	\$237,16	113,77	136,52	\$250,29
03.02	TRATAMIENTO MULTIRRADICULAR	114,85	204,78	\$319,63	132,07	204,78	\$336,85	149,34	204,78	\$354,12
09.01.01	RX INTRAORAL PERIAPICAL	10,95	22,74	\$33,69	12,58	22,74	\$35,32	14,21	22,74	\$36,95
10.01	EXTRACCION DENTARIA	54,68	17,07	\$71,75	62,87	17,07	\$79,94	71,07	17,07	\$88,14
10.09	EXTRACCION DE RETENIDO	202,38	56,87	\$259,25	232,72	56,87	\$289,59	263,08	56,87	\$319,95
10.10	GERMECTOMIA	202,38	56,87	\$259,25	232,72	56,87	\$289,59	263,07	56,87	\$319,94

CAPITULO XI - PRESTACIONES RECONOCIDAS POR REINTEGRO

CODIGO	DESCRIPCION	VALORES
00.30.91	TRAZADO CEFALOMETRICO (UNO)	\$172,00
00.30.92	TRAZADO CEFALOMETRICO (DOS)	\$256,00

00.30.93	TRAZADO CEFALOMETRICO (TRES)	\$344,00
00.30.94	TRAZADO CEFALOMETRICO (CUATRO)	\$414,00

ANEXO III

TITULO I - PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCIÓN III - PRESTACIONES BIOQUÍMICAS
CAPITULO I CÓDIGOS

TIPO DE UNIDADES ARANCELARIAS Y VALORES

LETRA	HONORARIOS EN UNIDAD UNIDADES BIOQUIMICOS	GASTOS EN UNIDAD GASTO BIOQUIMICO
VALORES H	2,22	4,82

PRESTACIONES BIOQUIMICAS A VALOR FIJO

90.11	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)	\$ 163,00
90.64	DETECCION DE MICROALBUMINURIA	\$ 95,00
90.71	DOSAJE DE SUBPOBLACION LINFOCITARIA POR CITOMETRIA DE FLUJO	\$ 233,00
90.72	CARGA VIRAL	\$ 1.561,00
90.73	HIV RESISTENCIA A ANTIRRETROVIRALES	\$ 2.940,00
90.76	CARIOTIPO	\$ 677,00
90.77	CHAGAS ELISA	\$ 73,00

ANEXO IV

TITULO I - PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCIÓN IV - PRESTACIONES ÓPTICAS
CAPITULO I - CÓDIGOS

CODIGO	DESCRIPCION			
ESFÉRICOS				
ESFÉRICOS BLANCOS				
50.02.01	AL 2 -BLANCOS-			\$ 75,00
50.04.01	AL 4 -BLANCOS-			\$ 80,00
50.06.01	AL 6 -BLANCOS-			\$ 105,00
50.08.01	AL 8 -BLANCOS-			\$ 294,00
50.10.01	AL 10 -BLANCOS-			\$ 294,00
50.12.01	AL 12 -BLANCOS-			\$ 294,00
ESFÉRICOS COLOR				
50.02.02	AL 2 -COLOR-			\$ 102,00
50.04.02	AL 4 -COLOR-			\$ 114,00
50.06.02	AL 6 -COLOR-			\$ 133,00
50.08.02	AL 8 -COLOR-			\$ 325,00
50.10.02	AL 10 -COLOR-			\$ 325,00
50.12.02	AL 12 -COLOR-			\$ 325,00
CILINDRICOS Y ESFÉRICOS CILINDRICOS AL 2				
CILINDRICOS Y ESFÉRICOS CILINDRICOS AL 2 -BLANCOS-				
50.02.21	AL 2 CON 2 -BLANCOS-			\$ 79,00
50.04.21	AL 4 CON 2 -BLANCOS-			\$ 102,00
50.06.21	AL 6 CON 2 -BLANCOS-			\$ 124,00
50.08.21	AL 8 CON 2 -BLANCOS-			\$ 355,00
50.10.21	AL 10 CON 2 -BLANCOS-			\$ 355,00
CILINDRICOS Y ESFÉRICOS CILINDRICOS AL 2 -COLOR-				
50.02.22	AL 2 CON 2 -COLOR-			\$ 105,00
50.04.22	AL 4 CON 2 -COLOR-			\$ 124,00
50.06.22	AL 6 CON 2 -COLOR-			\$ 172,00
50.08.22	AL 8 CON 2 -COLOR-			\$ 387,00
50.10.22	AL 10 CON 2 -COLOR-			\$ 387,00
CILINDRICOS Y ESFÉRICOS CILINDRICOS AL 3				
CILINDRICOS Y ESFÉRICOS CILINDRICOS AL 3 -BLANCOS-				
50.02.31	AL 2 CON 3 -BLANCOS-			\$ 355,00

50.04.31	AL 4 CON 3 -BLANCOS-			\$ 355,00
50.06.31	AL 6 CON 3 -BLANCOS-			\$ 355,00
50.08.31	AL 8 CON 3 -BLANCOS-			\$ 355,00
50.10.31	AL 10 CON 3 -BLANCOS-			\$ 355,00
CILINDRICOS Y ESFERICOS CILINDRICOS AL 3 -COLOR-				
50.02.32	AL 2 CON 3 -COLOR-			\$ 387,00
50.04.32	AL 4 CON 3 -COLOR-			\$ 387,00
50.06.32	AL 6 CON 3 -COLOR-			\$ 387,00
50.08.32	AL 8 CON 3 -COLOR-			\$ 387,00
50.10.32	AL 10 CON 3 -COLOR-			\$ 387,00
LENTE DE CONTACTO				
50.01.01	LENTE BLANDA (60% DE CODIGO 50.01.02)			\$ 409,00
50.01.02	PAR DE LENTES BLANDAS			\$ 682,00
50.01.03	LENTE FLEXIBLE (60% DE CODIGO 50.01.04)			\$ 442,00
50.01.04	PAR DE LENTES FLEXIBLES			\$ 736,00

ANEXO V

TITULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCION I – PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES
CAPITULO VII - NORMAS GENERALES Y PARTICULARES

Códigos Descripción

9901	NORMAS GENERALES DE TRABAJO PARA PRESTADORES
4	-EL SEMPRE ABONARA A EL PRESTADOR DE ACUERDO A NORMAS Y DISCRIMINACIONES DEL NOMENCLADOR NACIONAL DE PRESTACIONES MEDICAS Y SANATORIALES VIGENTES AL 01-03-91, A LOS VALORES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE NOMENCLADOR, Y LA CATEGORIZACION PROFESIONAL ESTABLECIDA POR LA RESOLUCION N° 228/88 I.N.O.S. SE LIQUIDARA CODIFICANDO LAS DEDUCCIONES, DEVOLUCIONES Y/O CREDITOS CON CODIGOS DE ERROR EN LIQUIDACIONES INDIVIDUALES Y SE LES APLICARA TOPE EN CONSULTAS, DE ACUERDO AL SISTEMA DE MEDICION QUE POR ESPECIALIDAD Y POR PACIENTES ATENDIDOS EFECTUA SEMPRE, ABONANDO EL RESTO QUE RESULTE COMO CONSULTAS EXCEDENTES A \$ 38,00. LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN SOPORTE MAGNÉTICO.

ANEXO VI

TITULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCIÓN I – PRESTACIONES MÉDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES
CAPÍTULOS X – ORTESIS Y PROTESIS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
03	ENDOPROTESIS ...	
03.12	MARCAPASOS	HASTA \$ 14.080
04	EXOPROTESIS	
04.01.01	AUDIFONOS	HASTA \$ 4.334 C/U

ANEXO VII

TITULO III – OTRAS PRESTACIONES
SECCIÓN I – OTRAS PRESTACIONES
CAPÍTULOS I AL III

Código Interno	DESCRIPCION	VALORES
	CAPITULO III	
03	PRESTAMOS DE ELEMENTOS O COMPENSACION GASTOS POR ALQUILER	
03.01.01	SILLONES ORTOPEDICOS SOBRE RUEDAS	

Instituyese, con carácter de complemento de la cobertura prestacional general del SEMPRES, la provisión en préstamo de sillones ortopédicos sobre ruedas, la cual estará limitada por la disponibilidad de los mismos existentes al momento de tramitarse la solicitud respectiva. En caso de no contar la Obra Social con el elemento se reconocerá, en concepto de alquiler y por sistema de reintegro, un monto fijado por la Obra Social

a) CASOS DE APLICACIÓN:

Únicamente los derivados de patologías agudas, en las que el uso del sillón se recomiende por un tiempo determinado, el cual responderá al término estimado de recuperación del paciente y de sus posibilidades de andar

b) TERMINO:

Se efectuará por el término que el médico tratante establezca, siempre que no supere los seis (6) meses

c) MECANISMO:

Entrega bajo recibo al afiliado directo, o responsable que lo represente, con constancia expresa de las obligaciones y responsabilidades que asume a partir de la recepción y hasta su devolución. Obligaciones y responsabilidades del afiliado: asume total responsabilidad por el cuidado y mantenimiento del mismo y su devolución dentro del término que para ese efecto se establecerá concreta y específicamente, como así también de responder por los daños que un eventual uso incorrecto, impropio o negligente ocasione al sillón. Pasado el término de devolución y no recuperado por la Obra Social se le efectuará el cargo al afiliado directo de su recibo de haberes.

d) REQUISITOS Y TRÁMITES:

1) Solicitud formulada por el afiliado directo acompañada por Historia Clínica y certificación médica que acrediten:

- a) causa que determina la necesidad del sillón
- b) tiempo estimado de uso del mismo.

2) En caso de que la afiliación o habilitación de éste registre fecha de vencimiento, el término de la provisión no podrá exceder la misma.

3) Será acordado previa intervención de Auditoría Médica.

4) Certificación médica que acredite el uso de la prestación para la que se efectuó el reintegro, dentro de los (90) días corridos a partir de la fecha en que se otorga o cuando finalice el tratamiento si este es inferior.

noventa

e) COMPENSACIÓN GASTO POR ALQUILER

Acordada la prestación, se otorgará por sistema de reintegro presentando factura con requisitos impositivos con descripción del concepto por el que se realizó la prestación. POR DIA hasta la suma de : \$ 5,00

03.01.02

MULETAS PARA ANDAR

a) SISTEMA:

según disponibilidad de elementos para provisión y con carácter de préstamo durante un tiempo estimado el que podrá renovarse de acuerdo con las necesidades del afiliado. En caso de no contar la Obra Social con el elemento se reconocerá en concepto de alquiler y por sistema de reintegro, un monto fijado por la Obra Social.

b) CASOS:

todos aquellos en los que se acredite debidamente la imprescindibilidad de uso para el andar.

c) MECANISMO DE ENTREGA:

Bajo recibo al afiliado directo respectivo, o responsable que lo represente.

Obligaciones del afiliado: cuidado y mantenimiento de las mismas y devolución dentro del término que para ese efecto se establecerá concreta y específicamente.

d) REQUISITOS Y TRÁMITES:

1) Solicitud formulada por el afiliado directo acompañando certificación médica que acredite:

- a) causa que obligue el uso de muletas
- b) tiempo estimado de uso

2) En caso de que la afiliación o habilitación de éste registre fecha de vencimiento, el término de la provisión no podrá exceder la misma.

3) Será acordado previa intervención de Auditoría Médica.

4) Certificación médica que acredite el uso de la prestación para la que se efectuó el reintegro, dentro de los noventa (90) días corridos a partir de la fecha en que se otorga o cuando finalice el tratamiento si este es inferior.

e) COMPENSACIÓN GASTO POR ALQUILER

Acordada la prestación, se otorgará por sistema de reintegro presentando factura con requisitos impositivos con descripción del concepto por el que se realizó la prestación. POR DIA hasta la suma de: \$ 3,00